



Informe Acceso a la Información

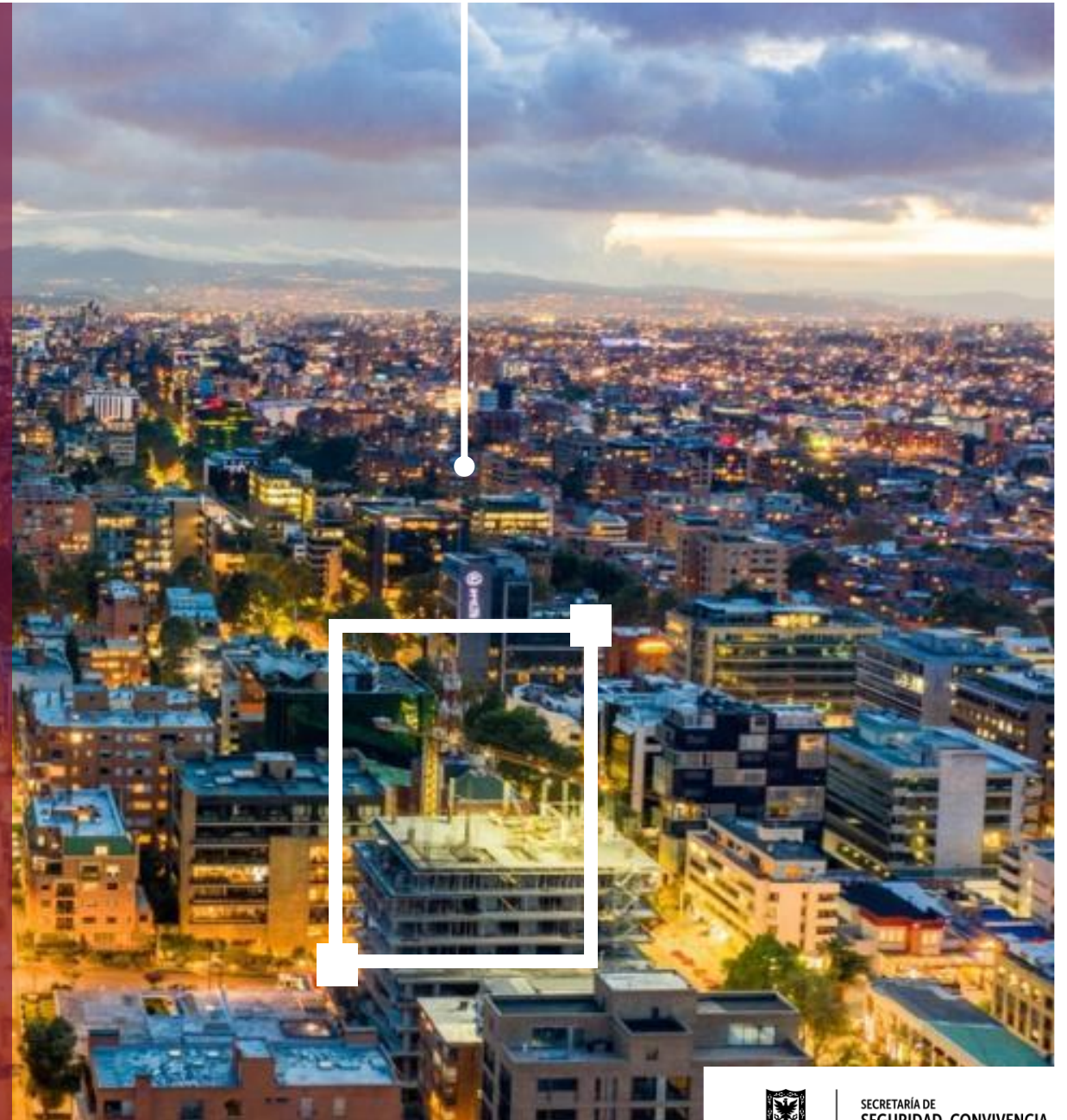
Septiembre 2022



Presentación

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia-SDSCJ, por medio de la Subsecretaría de Gestión Institucional-SGI, ha venido desarrollando acciones para el garantizar el derecho fundamental de tiene todo ciudadano de acceder a la información que emite la entidad.

Es por esto que, este documento se constituye como una herramienta para fortalecer dichas acciones, en pro de seguir generando confianza con la ciudadanía, ya que ellos son la razón de ser de nuestra labor en el distrito.



01

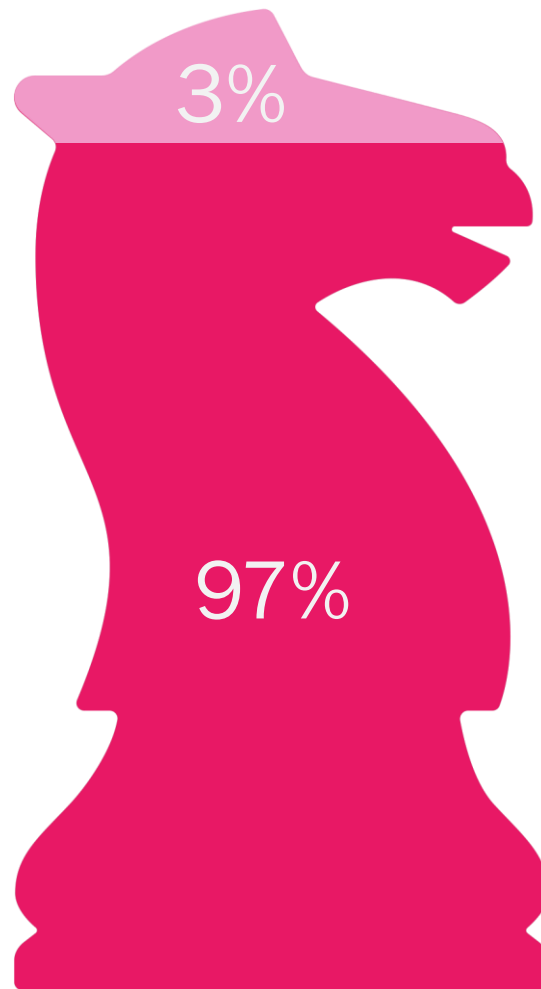
TOTAL DE PETICIONES QUE SOLICITARON ACCESO A ALGÚN TIPO DE INFORMACIÓN



Total de peticiones que solicitaron acceso a algún tipo de información

1070

Peticiones de otro tipo



31

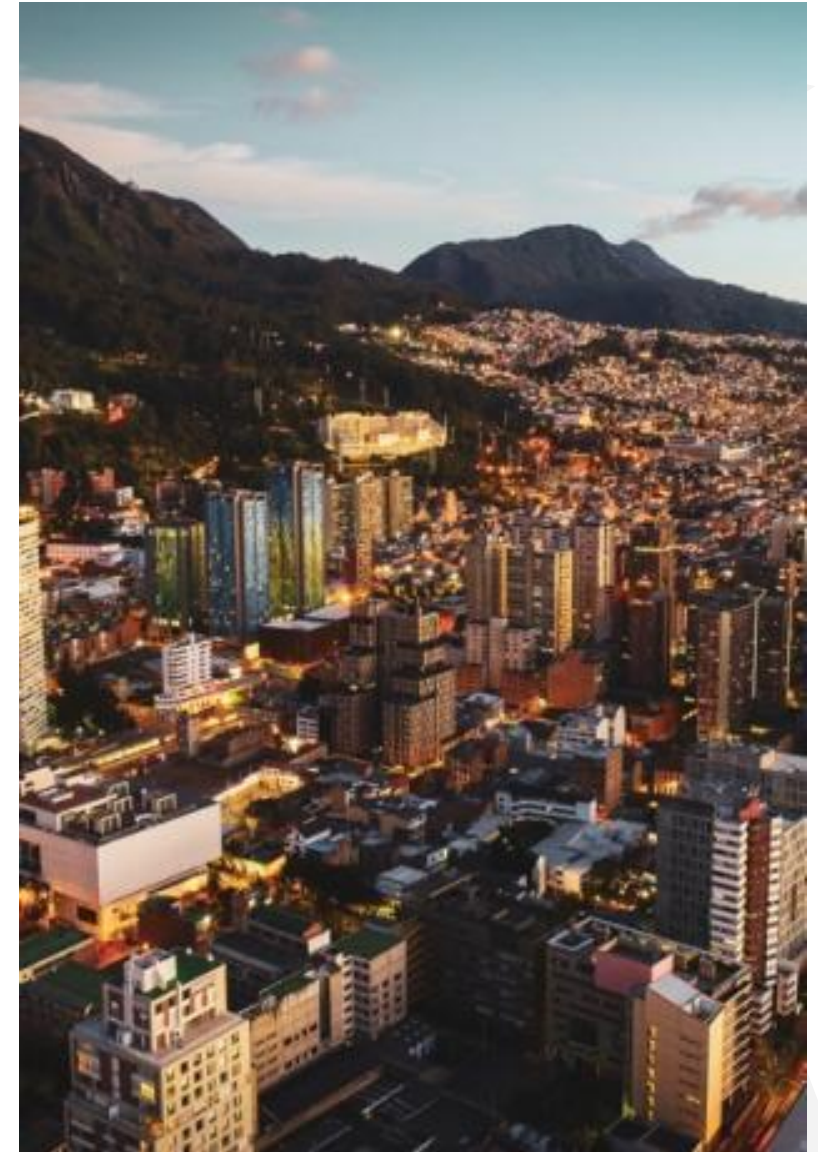
Solicitudes de acceso a la información

11101

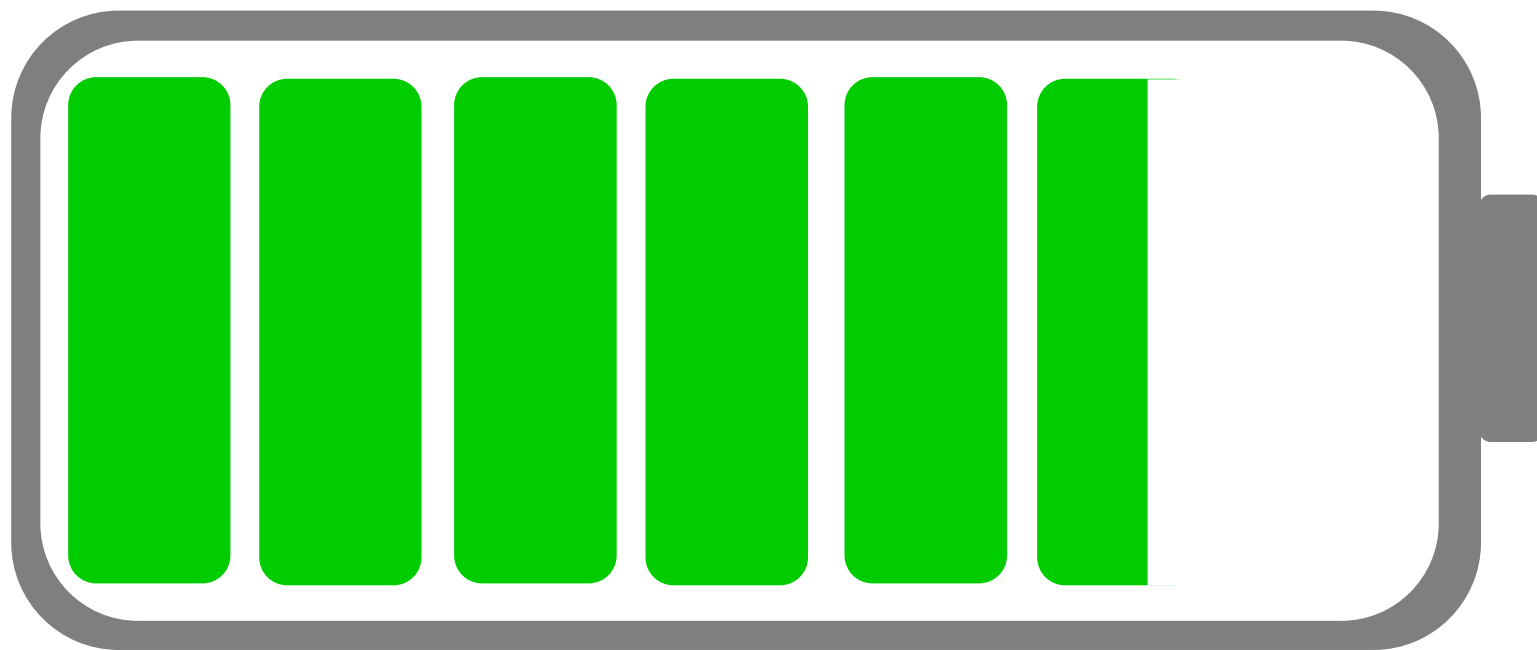
100%

02

ESTADO DE LAS PETICIONES



Estado de las peticiones



27 (87%) peticiones se respondieron de manera oportuna.

4* (13%) peticiones fueron resueltas fuera de los plazos establecidos.

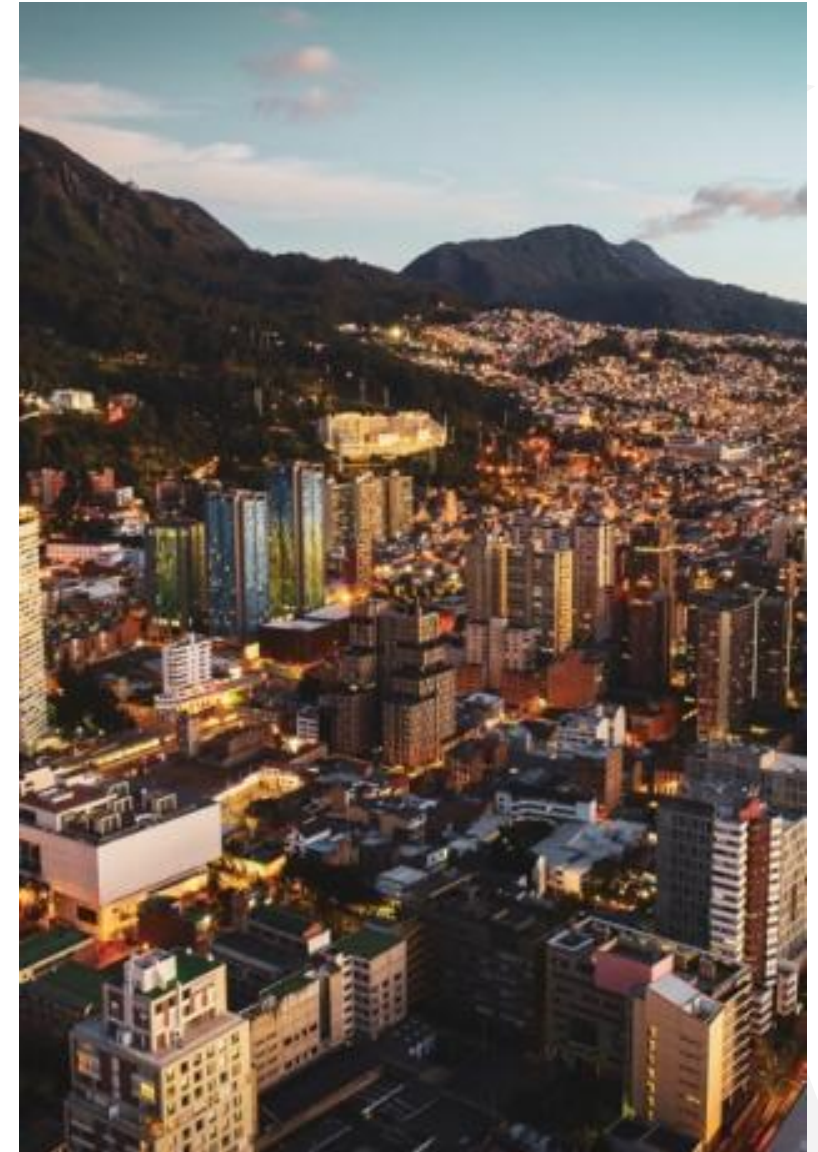
87%

31
100%

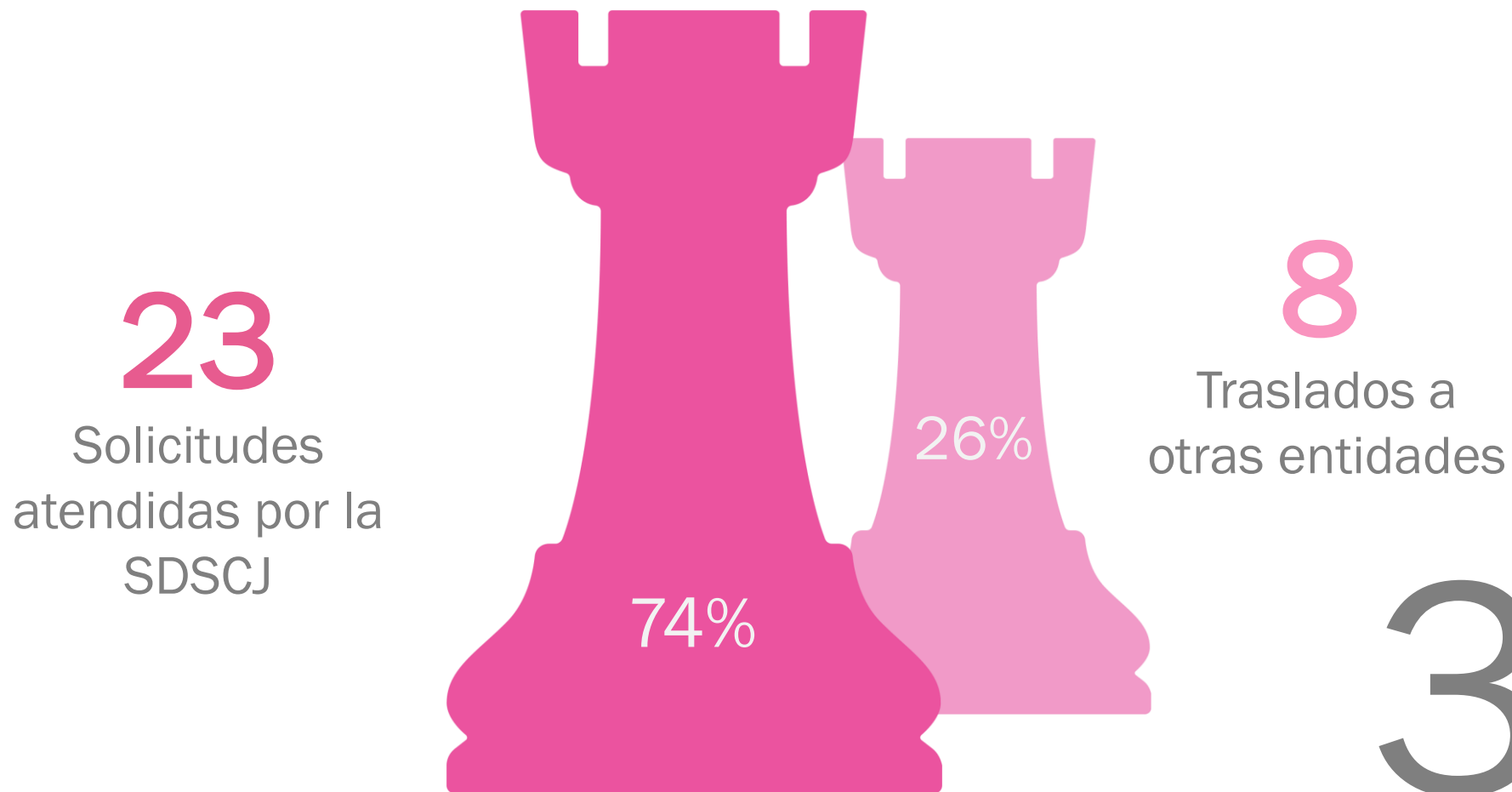
* En el momento de construcción del informe, dos (2) peticiones, de las mencionadas, se encuentran sin respuesta, no obstante, los términos de respuesta ya expiraron, por lo que se toma como extemporáneas.

03

PETICIONES TRASLADAS



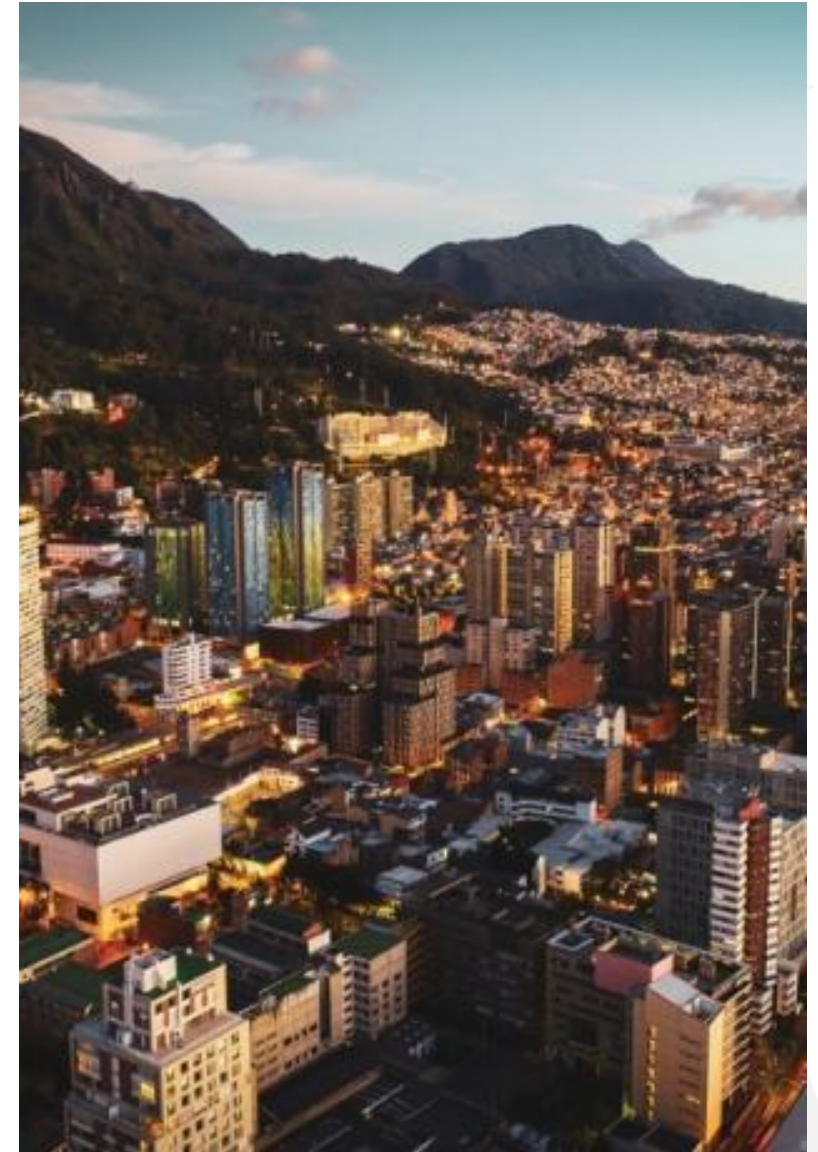
Peticiones trasladadas



La Policía Metropolitana de Bogotá-MEGOG fue la entidad que más se le realizó traslados de este tipo de peticiones por parte de la SDSCJ.

04

TIEMPO DE RESPUESTA



Tiempo promedio de respuesta



Es importante aclarar que se toman **días hábiles** para la respuesta de las peticiones

Tiempos de respuesta de las PQRSDF

Número de radicado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, Bogotá te escucha-SDQS

Fecha de radicación

Fecha de respuesta

Tiempo respuesta

3487382022

29/09/2022

3/10/2022

2

3307292022

14/09/2022

20/09/2022

4

3315232022

14/09/2022

20/09/2022

4

3181632022

2/09/2022

9/09/2022

5

3181672022

2/09/2022

9/09/2022

5

3207992022

6/09/2022

13/09/2022

5



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Tiempos de respuesta de las PQRSDF

Número de radicado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, Bogotá te escucha-SDQS

Fecha de radicación

Fecha de respuesta

Tiempo respuesta

3209062022

6/09/2022

13/09/2022

5

3229952022

7/09/2022

15/09/2022

6

3452882022

27/09/2022

5/10/2022

6

3399292022

21/09/2022

29/09/2022

6

3492782022

30/09/2022

10/10/2022

6

3218672022

7/09/2022

16/09/2022

7

Tiempos de respuesta de las PQRSDF

Número de radicado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, Bogotá te escucha-SDQS

Fecha de radicación

Fecha de respuesta

Tiempo respuesta

3279622022

12/09/2022

21/09/2022

7

3278482022

9/09/2022

20/09/2022

7

3378662022

20/09/2022

29/09/2022

7

3495392022

30/09/2022

11/10/2022

7

3241812022

8/09/2022

20/09/2022

8

3486792022

29/09/2022

11/10/2022

8

Tiempos de respuesta de las PQRSDF

Número de radicado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, Bogotá te escucha-SDQS

Fecha de radicación

Fecha de respuesta

Tiempo respuesta

3354292022

19/09/2022

30/09/2022

9

3482972022

29/09/2022

12/10/2022

9

3155922022

1/09/2022

14/09/2022

9

3369932022

20/09/2022

3/10/2022

9

3124812022

16/09/2022

30/09/2022

10

3187982022

5/09/2022

19/09/2022

10

Tiempos de respuesta de las PQRSDF

Número de radicado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, Bogotá te escucha-SDQS

Fecha de radicación

Fecha de respuesta

Tiempo respuesta

3384182022

21/09/2022

5/10/2022

10

3412102022

26/09/2022

10/10/2022

10

3487432022

29/09/2022

13/09/2022

10

3208332022

6/09/2022

21/09/2022

11

3352592022

19/09/2022

4/10/2022

11

Tiempos de respuesta de las PQRSDF

Número de radicado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, Bogotá te escucha-SDQS

Fecha de radicación

Fecha de respuesta

Tiempo respuesta

3384182022

21/09/2022

Sin respuesta SR

SR

3347922022

19/09/2022

Sin respuesta SR

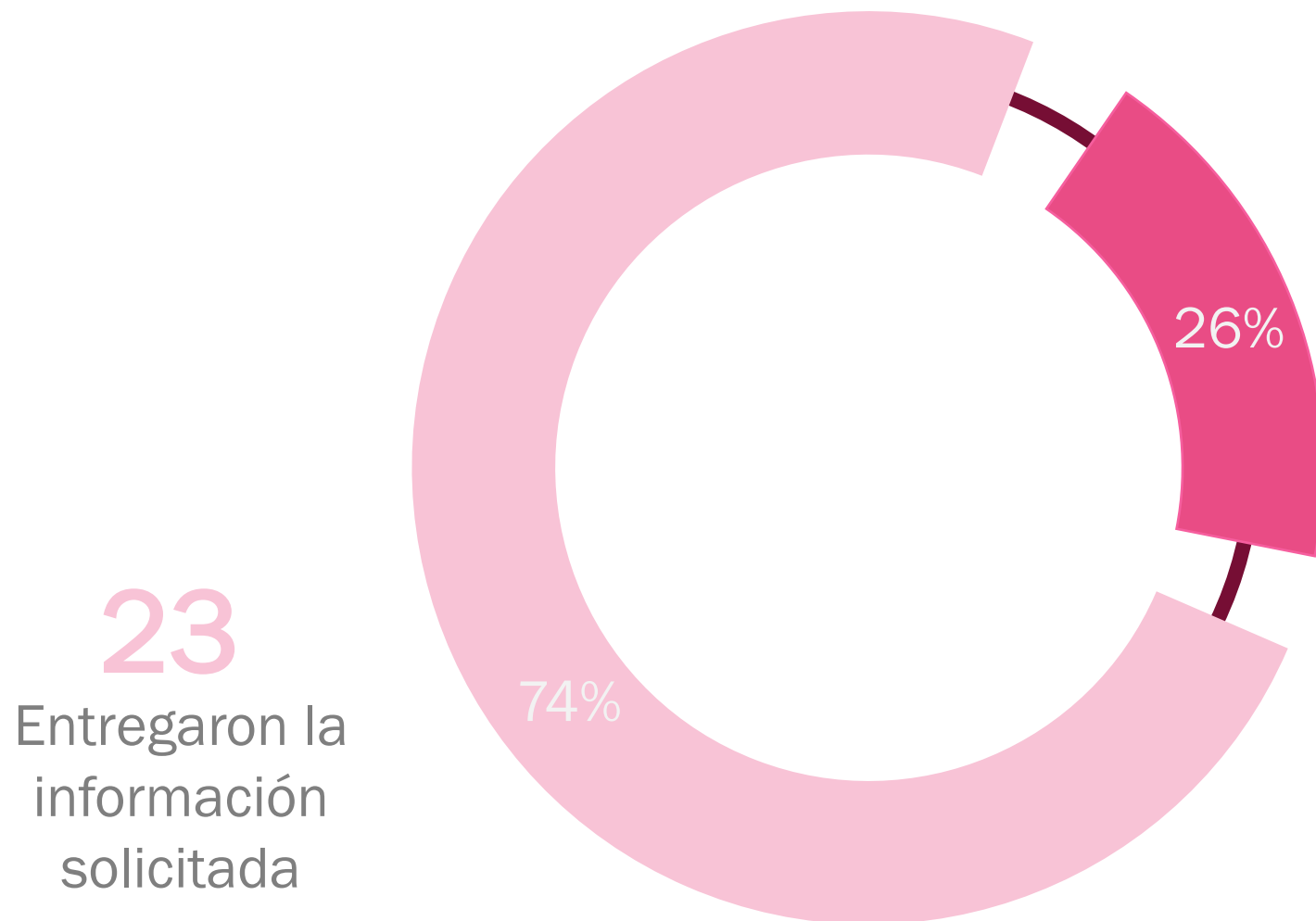
SR

05

¿CÓMO SE RESPONDIERON ESTAS PETICIONES?



¿Cómo se respondieron estas peticiones?



8

Con respuesta pero sin entregar la información solicitada por inexistencia de la misma

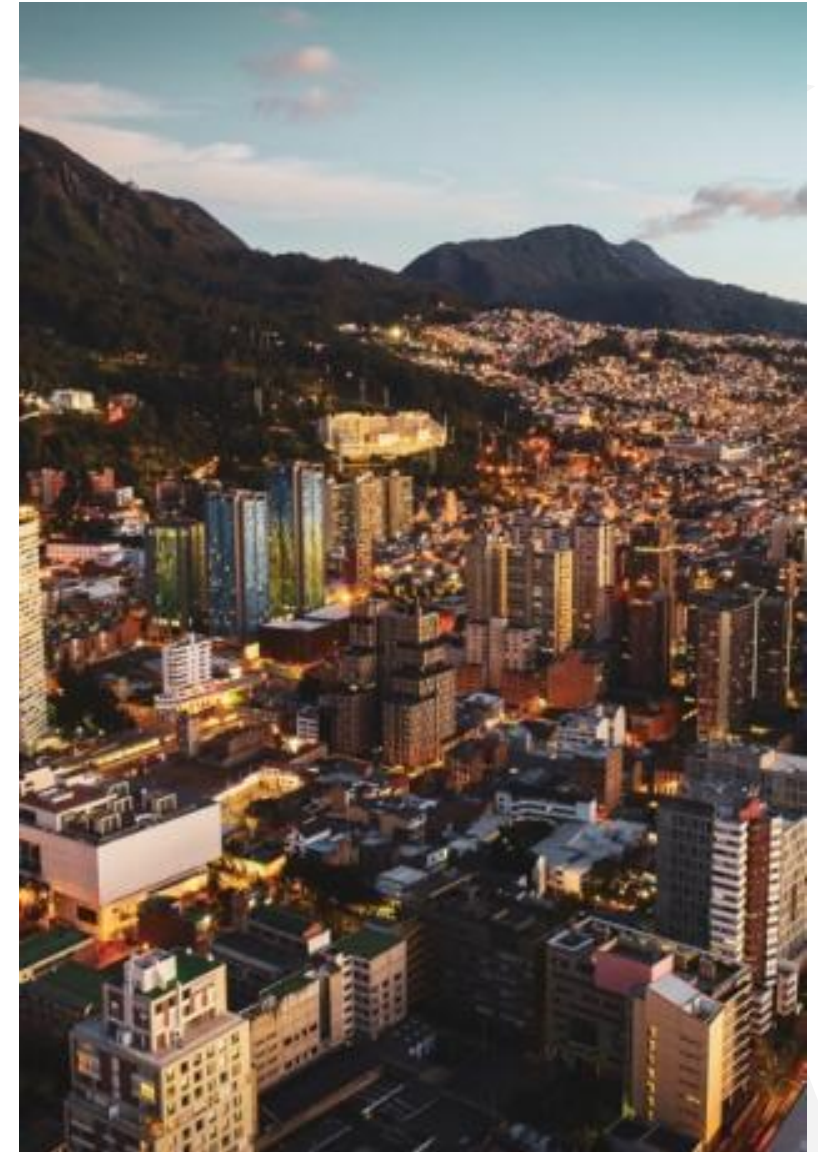
31
100%

¿Cómo se respondieron estas peticiones?

- ➔ El principal tema de estas peticiones está relacionado con información de los principales delitos realizados en diferentes periodos de tiempo, así como algunas políticas implementadas por parte de la SDSCJ en la ciudad. Es por esto que, la **Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos**, con un **35%**, es la dependencia con más peticiones de esta tipología.
- ➔ Es importante mencionar que desde la **SDSCJ**, esta **siempre presta** para que la **ciudadanía acceda** a este tipo de información, y de esta manera, se realice un **ejercicio efectivo** de **rendición de cuentas**, **transparencia** y **gobierno abierto**.

06

RESPUESTAS DE LAS PETICIONES ENTREGADAS CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA



Bogotá, D.C., viernes 30 de septiembre de 2022

Doctor

PROTECCIÓN DE DATOS

Ciudad

Asunto:

PROTECCIÓN DE DATOS

1. ¿Cuál fue el monto destinado por la Alcaldía Mayor de Bogotá para la publicidad oficial (o de divulgación institucional) en medios de comunicación durante las vigencias de 2020, 2021 y 2022, respectivamente?

Respuesta:

El presupuesto de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia para la publicidad oficial en medios de comunicación durante las vigencias de 2020, 2021 y 2022 es el siguiente

Vigencia 2020: El monto destinado para esta vigencia fue de **\$1.055.000.000**

Vigencia 2021: El monto destinado para esta vigencia fue **\$ 1.300.000.000**

Vigencia en 2022: El monto destinado para esta vigencia **\$996.467.229**

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1756-2020	
ENTIDAD	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
PROYECTOS	7776 Fortalecimiento de la gestión institucional y la Participación Ciudadana en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá. 7692 Consolidación de una ciudadanía transformadora para la convivencia y la seguridad en Bogotá. 7767 Fortalecimiento de estrategias para la materialización de las disposiciones del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en Bogotá 7797 "Modernización de la infraestructura de tecnología para la seguridad, la convivencia y la justicia en Bogotá".
CONTRATISTA	Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá-ETB
PROCESO DE SELECCIÓN	SCJ??SIF-CD??586??2020
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR PLANES DE MEDIOS DE LAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN DEFINIDAS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA DE BOGOTÁ, CON EL FIN DE PROMOCIONAR TODOS LOS SERVICIOS Y PROGRAMAS QUE TIENE LA ENTIDAD.
PRESUPUESTO INICIAL	\$1.055.000.000
FECHA DE INICIO	20-11-2020
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	4 MESES
ESTADO ACTUAL	Liquidado
ADICIONES	NA
PRÓRROGAS	4 MESES
MODIFICACIONES	(2) Prórrogas
PROYECCIÓN DE TERMINACIÓN EN PLAZO	PLAZO DE 8 MESES
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN	17-07-2021
PRESUPUESTO FINAL	\$1.054.524.881
Enlace en el SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

- Pliegos: ver archivo "Pliegos 2020".
- Soportes: informes de ejecución ver archivo "Informes finales de ejecución contractual-contrato 1756-2020".
- Tipo de contratación (contratación directa) ver contrato "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO-1756-2020-ETB. (1)"
- Central de medios: ETB.
- Enlace de SECOP:
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

Central de Medios de Comunicaciones Vigencia 2021

Contrato Interadministrativo No. 1697-2021 suscrito con la Empresa de Telecomunicaciones de

Av. Calle 26 # 57 -83
Torre 7 Tel. 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co



Bogotá.

Nombre y número del proyecto de inversión	Proyecto 7692 "Consolidación de una ciudadanía transformadora para la convivencia y la seguridad en Bogotá" Proyecto 7767 "Fortalecimiento de estrategias para la materialización de las disposiciones del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en Bogotá" Proyecto 7783 "Fortalecimiento de los equipamientos y Capacidades del Sistema Distrital de Justicia en Bogotá" Proyecto 7797 "Modernización de la infraestructura de tecnología para la seguridad, la convivencia y la justicia en Bogotá"
Contrato N°	1697-2021
Objeto del contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR PLANES DE MEDIOS DE LAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN DEFINIDAS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA DE BOGOTÁ, CON EL FIN DE PROMOCIONAR TODOS LOS SERVICIOS Y PROGRAMAS QUE TIENE LA ENTIDAD.
Nombre o Razón social del contratista	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. - ETB
Nombre del Representante Legal	NIBALDO ENRIQUE TOLEDO TAKAHASHI
Identificación del Representante Legal	C.E. No. 255.953
Fecha de Inicio del contrato	17/11/2021
Plazo Inicial de ejecución	9 MESES
Prórrogas	4 MESES
Fecha inicial de Terminación	16/08/2022
valor inicial del contrato	1.300.000.000
Adición	NA
Fecha final de Terminación	16/12/2022
Estado del contrato	En Ejecución
Enlace en el Secop	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
NOTA	Para facilitar la búsqueda por favor digitar en el campo de "Número del proceso" (SCJ-SIF-CD-473-2021); y modificar en el campo de "Fecha de publicación desde" (01/01/2021). Con estos dos campos modificados se puede realizar la búsqueda.

Pliegos: ver archivos: "Pliegos 2021"

Soportes: informes de ejecución: ver Excel denominado: "Reporte contratos ETB 1697-2021 (1)"

Tipo de contratación Ver contrato "CONTRATO. SCJ-1697-2021 ETB MEDIOS"

Ver archivo en PDF: "prorroga 1 contrato 1697_2021"

2. Listado total de los medios de comunicación con los que se haya firmado contratos de publicidad oficial, y el valor que le correspondió a cada uno. Entendiendo como medio de comunicación, a las empresas de carácter periódico que se encargan de difundir información.

A. Listado de medios en los que se ordenó la compra ya sea de: comerciales, cuñas, remotos directos, secciones, centímetros por columna, espacios publicitarios, avisos, publlirreportajes, etc.

B. Soportes de los contenidos publicados en los medios de comunicación.

C. Cuantía que le correspondió a cada medio de comunicación.

Respuesta para los numerales ABC: ETB como proveedor de central de medios hace la contratación de los proveedores de medios y de producción bajo las políticas de contratación propias y de su manual de contratación, pues al ser una empresa de servicios públicos mixta no está obligada a hacer la contratación por SECOP I o II, por lo cual el detalle solicitado de información o documentos no es público en dicho portal. El listado de proveedores contratados por ETB para prestar los servicios de central de medios a la Secretaría de Seguridad y los montos entre del 2020 al 2022, igualmente están en el reporte adjunto tanto en la hoja resumen como en la detallada.

Ver archivo Excel denominado “Inversión SCJ 2020 a 2022” anexo al presente oficio.

3.. ¿A qué modo de contratación responde la contratación de la pauta oficial por parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá?, describir el modo de contrato de pauta contraído.

Respuesta: La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia con el fin de desarrollar las estrategias de comunicación propias de su misionalidad, adelantó el contrato interadministrativo con ETB quien presta los servicios de central de medios a las entidades del Distrito, situación que genera un mayor beneficio para cumplir con el objeto de la entidad.

4. Hemos identificado en la contratación de publicidad oficial el uso del denominado content marketing¿ Los contratos de publicidad oficial celebrados por la Alcaldía Mayor de Bogotá hacen uso de esta práctica? Especifique qué contratos y productos corresponden ¿En qué medios de comunicación y bajo qué condiciones?

Respuesta: La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia no ha realizado contratación de publicidad oficial con el uso del denominado content marketing definido por

usted en el Derecho de petición como “el contenido pagado con recursos de publicidad oficial pero que se publica como contenido nativo del medio de comunicación”

5. *¿La Alcaldía Mayor de Bogotá ha hecho uso del free press en medios de comunicación durante las vigencias de 2020, 2021 y 2022?, ¿en qué casos, bajo qué condiciones y en qué medios de comunicación?*

En el caso de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia sí hemos hecho uso del free press en medios de comunicación durante las vigencias 2020,2021 y lo corrido del 2022 a través de la divulgación de comunicados de prensa enviados a las listas de difusión por aplicaciones de mensajería instantánea, a los periodistas de los medios de comunicación nacionales, locales y comunitarios que cubren a la Secretaría como fuente y cuya base de datos reposa en la Oficina Asesora de Comunicaciones.

6. *¿La Alcaldía Mayor de Bogotá ha contratado la preproducción, producción y postproducción de campañas de publicidad oficial para plataformas digitales y/o redes sociales?, discrimine los contratos en los que se hayan contraído estas obligaciones (sujetos, objetos, fechas de ejecución y terminación, identificación SECOP I o II, estudios previos, anexos técnicos, informes de ejecución), así mismo anexe el listado de campañas en las que se usó plataformas digitales y redes sociales para difusión de publicidad oficial.*

Respuesta La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia no ha contratado la preproducción, producción y postproducción de campañas de publicidad oficial para plataformas digitales y/o redes sociales.

7. *¿Cuántos recursos se han destinado por parte de la Alcaldía a la adquisición de publicidad en redes sociales? Por favor discrimine el monto total por red social.*

Respuesta: La inversión en redes sociales en las vigencias solicitas ha sido en el año 2020 de \$ 32.195.095 en el año 2021 de s 56.097.269; y en el año 2022 de \$65.752.584 Puede consultar en el archivo Excel denominado “SCJ Reporte de ejecución ene.2020 a sep.2022” anexo al presente correo.

8) *Discrimine por campañas de publicidad oficial y/o divulgación institucional las piezas comunicativas y publicitarias, los productos y mensajes publicados en redes sociales y/o plataformas digitales.*

Respuesta:

Año 2020 ver: [2020](#)

Año 2021: ver [2021](#)

Año 2022: ver [2022](#)

Atentamente,

Cordialmente,



PILAR NAVARRETE RIVERA
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

ACCIÓN	USUARIO	DEPENDENCIA
Proyectó	PILAR NAVARRETE RIVERA	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES
Anexos	SOPORTES RESPUESTAS	

Bogotá, D.C. 14 de septiembre de 2022

Señor:

PROTECCIÓN DE DATOS

Asunto:

PROTECCIÓN DE DATOS

Cordial saludo:

En atención a su solicitud de información del punto 2 en relación con homicidios y trasladada por la Secretaría Distrital de Movilidad presentada mediante el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – Bogotá te Escucha, de manera respetuosa le informamos que esta Secretaría de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Distrital No. 637 de 2016 y en el Decreto 413 de 2016, procede a responder en los siguientes términos:

2. “Se me informe la cantidad de accidentes de tránsito y homicidios en la calle 80 y la localidad en los años 2020, 2021 y 2022.”

Respuesta: Se informa que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia – SDSCJ - tiene a disposición de la ciudadanía en su portal web los Boletines mensuales de Indicadores de Seguridad y Convivencia “<https://scj.gov.co/es/oficina-oaiee/boletines>” que se publican mes vencido entre la segunda y tercer semana, documentos de política pública, estadísticas en materia de seguridad, comportamiento mensual, sexo, tipo de arma y localidad “<https://scj.gov.co/es/oficina-oaiee/estadisticas-mapas>” y mapas actualizados mensualmente “<https://scj.gov.co/es/oficina-oaiee/estadisticas-mapas>”. Los registros en archivo plano descargable se encuentran ingresando al link “Opción Seguridad – Delitos de alto impacto – ir al informe, generar la consulta que necesita e ingresar en la parte derecha en “Siedco Datos Tabulados” y al final de la página en el link “Exportar” se puede elegir el formato deseado, incluido Excel.

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia no cuenta con información del número de accidentes de tránsito. No obstante, de acuerdo con los datos disponibles del Sistema de Información Estadístico Delincuencial, Contravencional y Operativo -SIEDCO- de la Policía Nacional, a continuación, se relaciona el número de homicidios registrados durante los años 2020, 2021 y entre el 1 de enero al 31 de agosto de 2022 en un entorno de 200 metros de la Calle 80 que atraviesa las localidades de Barrios Unidos y Engativá. Igualmente, se presenta la información de homicidios reportados en las localidades de Barrios Unidos y Engativá.

REGISTROS DE HOMICIDIOS ENTORNO AVENIDA CALLE 80
2020, 2021 y ENERO - AGOSTO 2022

HOMICIDIOS	BARRIOS UNIDOS			ENGATIVÁ		
	2020	2021	Ene – ago 2022	2020	2021	Ene – ago 2022
TOTAL	0	1	0	1	5	3

Fuente: Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Cálculos propios con información de la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia del 06/08/2022. Información sujeta a cambios.

REGISTROS DE HOMICIDIOS LOCALIDADES DE BARRIOS UNIDOS Y ENGATIVÁ
2020, 2021 y ENERO - AGOSTO 2022

HOMICIDIOS	BARRIOS UNIDOS			ENGATIVA		
	2020	2021	Ene – ago 2022	2020	2021	Ene – ago 2022
TOTAL	9	11	7	51	53	31

Fuente: Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Cálculos propios con información de la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia del 06/08/2022. Información sujeta a cambios.

Cordialmente,

DANIELA PÉREZ GIRALDO

Jefe Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

C.C Doctora:
ALIMAR BENITEZ MOLINA
Directora Técnica de Inteligencia para la Movilidad
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Email: notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co

Proyectó: Laura Marcela Súlez Gómez – Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos

Bogotá, D.C. 19 de septiembre de 2022

Señor

PROTECCIÓN DE DATOS

Ciudad

PROTECCIÓN DE DATOS

Respetado Señor

Reciba un cordial saludo. Hemos recibido su comunicación a través de la cual solicita: “(...) *la explicación del plan de seguridad y convivencia para Bogotá con énfasis en los jóvenes menores de 18 años (...)*” (sic), frente a lo cual nos permitimos informarle lo siguiente:

La estrategia de Jóvenes de la Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana tiene como objetivo la prevención de conductas delictivas y/o contrarias a la convivencia por parte de las juventudes del Distrito Capital, promoviendo espacios pedagógicos para la apropiación de habilidades de mediación, tolerancia, empatía y manejo de emociones, así como la promoción de entornos seguros para que los y las jóvenes, puedan convivir, acceder a la justicia y contribuir a la construcción de la cultura de paz.

Esta estrategia cuenta con cuatro (4) líneas de intervención:

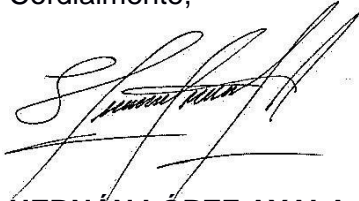
1. Formación: A través de esta línea se busca fortalecer conocimientos, habilidades y actitudes de los y las jóvenes para la prevención de conductas delictivas y contrarias a la convivencia.
2. Semilleros: Mediante esta línea se establecen espacios pedagógicos de co-creación con participación juvenil en favor de la convivencia y seguridad ciudadana.
3. Pactos: A partir de esta línea se promueven acuerdos colectivos y creativos con protagonismo juvenil para la transformación de conflictos de convivencia.
4. Festivales: Mediante esta línea se buscan visibilizar expresiones artísticas de los y las jóvenes, en favor de la construcción de experiencias culturales de paz

En consecuencia, durante el primer semestre del 2022 se logró la formación de 4572 jóvenes en habilidades sociales- conductas prosociales a través de 192 semilleros en las localidades de Tunjuelito, Ciudad Bolívar, Bosa, Kennedy, San Cristóbal, Usme, Rafael Uribe Uribe, Fontibón, Mártires, Teusaquillo, Chapinero, Engativá, Suba y Usaquén. Adicionalmente, se lograron establecer 5 pactos por la convivencia en localidades como Ciudad Bolívar, Rafael Uribe Uribe, Tunjuelito, Usme y Suba, buscando la reducción de conflictividades con el protagonismo juvenil.

Estas acciones pedagógicas serán monitoreadas y fortalecidas durante el segundo semestre del 2022, en favor de la consolidación de los conocimientos y habilidades adquiridas, apropiación de la información que se espera además vislumbrar en los festivales de la con-VIVENCIA JUVENIL que tendrán como epicentro las localidades de Suba, Kennedy, Mártires y Ciudad Bolívar.

Finalmente, en el marco de la estrategia de jóvenes se dinamizan acciones de prevención de conflictividades, conductas contrarias a la convivencia y comportamientos delictivos derivados del consumo de estupefacientes. Así las cosas, se desarrollan acciones pedagógicas en entornos educativos y espacios públicos buscando la seguridad y la sana convivencia en los contextos de mayor incidencia de los y las jóvenes del Distrito Capital.

Cordialmente,



HERNÁN LÓPEZ AYALA

Director de Prevención y Cultura Ciudadana (E)
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Proyectó: Nicole Sarmiento Avellaneda- Contratista
Revisó: Mónica Burgos- Contratista

Bogotá, D.C., miércoles 21 de septiembre de 2022

Señora

PROTECCIÓN DE DATOS

Ciudad

Asunto:

PROTECCIÓN DE DATOS

Respetada

PROTECCIÓN DE DATOS

En atención a la petición del asunto, la cual fuera trasladada por competencia a esta Secretaría mediante el radicado 20225410523541 del 6 de septiembre de 2022, en la que refiere "solicito en formato abierto (xls. csv.) preferiblemente: las licitaciones (sic), obras y arreglos que están vigentes a la fecha de hoy en departamento de Cundinamarca, especialmente en la ciudad de Bogotá", de manera atenta se informa lo siguiente:

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, actualmente se encuentra ejecutando los siguientes contratos (se adjunta relación en archivo excel) con los cuales se adelantan obras públicas en el Distrito Capital:

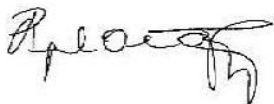
No. Contrato	Nombre y localización de la obra	Fecha de inicio de las Obras	Fecha de entrega de la obra equipamiento	Objetivo y alcance de la obra equipamiento desarrollado
1132 de 2018	Nuevo Comando MEBOG KR 56 22 96 Localidad Teusaquillo	28/12/2018	17/12/2022	CONSTRUCCIÓN Y REFORZAMIENTO DE LA NUEVA SEDE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ
1153 de 2018	Centro Integral de Justicia y Centro Especializado para Atención de Menores -Campo Verde- CL 85 SUR 94 35 Localidad Bosa	16/12/2019	26/06/2022	CONSTRUCCION DEL CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA Y CENTRO ESPECIALIZADO PARA ATENCIÓN DE MENORES -CAMPO VERDE-, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA

1164 de 2018	Proyecto inmobiliario en el Cantón Norte para apoyar las funciones de reclutamiento de la Brigada XIII del Ejército Nacional AK 7 102 51 Localidad Usaquén	20/09/2021	20/12/2022	REALIZAR EL DISEÑO ARQUITECTÓNICO, LOS ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS REQUERIDOS Y LOS DISEÑOS DE LAS INGENIERÍAS DE DETALLE COMPLEMENTARIAS PARA EL NUEVO EDIFICIO DEL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL DE RESERVAS "COREC" EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ D.C., A PARTIR DEL ESQUEMA BÁSICO ARQUITECTÓNICO DISPONIBLE
1580 de 2020	Contratar la gerencia integral del proyecto para la construcción e interventoría del Comando de la Décima Tercera Brigada AK 7 102 51 Localidad Usaquén	22/07/2021	21/01/2023	CONTRATAR LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA DEL COMANDO DE LA BRIGADA XIII DEL EJÉRCITO

Es de precisar que, además de los contratos referenciados anteriormente, la SDSCJ ejecuta el contrato de obra pública 1526 de 2021, con el cual se realiza el mantenimiento a los equipamientos de seguridad, convivencia y justicia, al servicio del Distrito Capital.

De igual manera se informa que, en virtud del principio de publicidad que rige la contratación pública, toda esta información podrá ser consultada en la plataforma SECOP -I y II- en la cual encontrará la documentación precontractual y contractual que se haya emitido tanto por la entidad como por el contratista.

Cordialmente,



RAFAEL GUILLERMO OCHOA ORTIZ
DIRECCION DE BIENES PARA LA S C Y AJ

ACCIÓN	USUARIO	DEPENDENCIA
Visto Bueno	KATERINE SOLARTE VELEZ	DIRECCION DE BIENES PARA LA S C Y AJ
Proyectó	KATERINE SOLARTE VELEZ	DIRECCION DE BIENES PARA LA S C Y AJ
Anexos	LO ENUNCIADO	

Bogotá, D.C., martes 13 de septiembre de 2022

Señora

PROTECCIÓN DE DATOS

Ciudad

Asunto:

PROTECCIÓN DE DATOS

Respetada

PROTECCIÓN DE DATOS

En respuesta al derecho de petición, dirigido a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia - SCJ, en el que plantea dos (2) interrogantes relacionados con la Localidad Antonio Nariño, atentamente y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13[1] de la Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un Título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", me permito dar respuesta de fondo a lo solicitado, en los siguientes términos:

"1. Teniendo en cuenta que está en manos de su dependencia la operación y coordinación de la línea 123, por favor informe lo siguiente: allegue la estadística ¿cuántos casos de violencia de género se han reportado a través de la línea 123?, teniendo dentro del concepto de violencia de género, tanta violencia física, psicológica, sexual y económica. Esto, en toda la ciudad".

RESPUESTA: En este sentido, se anexa un archivo Excel, en el cual podrá encontrar de manera detallada, lo solicitado en la presente pregunta. Comoquiera que en su petición no indica el periodo requerido, se entrega la información relacionada con la vigencia 2022.

"2. Y de la antes mencionada estadística, ¿Cuántos casos de violencia de género que

han sido reportados a través de la línea 123 se hallan georreferenciados o se informaron desde la localidad Antonio Nariño?”.

RESPUESTA: En el citado archivo Excel, referenciado en la respuesta anterior, podrá encontrar de manera detallada, lo solicitado en la presente pregunta.

Así las cosas, consideramos haber dado respuesta de fondo en lo pertinente, dentro de la competencia que le asiste al Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo-C4, de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, de manera clara, precisa y congruente, atendiendo y resolviendo lo solicitado.

[1] **“Artículo 13. Objeto y modalidades del derecho de petición ante autoridades.** Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades, en los términos señalados en este código, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta resolución completa y de fondo sobre la misma. [...]”.

Cordialmente,



ADA LUZ SANDOVAL HERAZO
OFICINA CENTRO DE COMANDO CONTROL COMUNICACIONES Y COMPUTO C4

ACCION	USUARIO	DEPENDENCIA
Visto Bueno	HENRY MEDINA VALDERRAMA	JURIDICA C4
Proyectó	HENRY MEDINA VALDERRAMA	JURIDICA C4
Anexos	1 ARCHIVO EXCEL	

Bogotá, D.C., viernes 16 de septiembre de 2022

Señor

PROTECCIÓN DE DATOS

Ciudad

Asunto:

PROTECCIÓN DE DATOS

Respetado

PROTECCIÓN DE DATOS

En respuesta a la petición con radicado **PROTECCIÓN DE DATOS** el traslado recibido por parte de Secretaría Jurídica Distrital, bajo el número **PROTECCIÓN DE DATOS** cual anexo. "Pregunta 1. ¿Qué presupuesto tiene del distrito capital para apoyar en temas de acceso a la justicia a varones víctimas de violencia intrafamiliar o de género y cual tiene para apoyar a mujeres víctimas y/o calmar hombres violentos?" Nos permitimos manifestar lo siguiente:

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 18 del Decreto 413 de 2016 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, sobre la misionalidad y competencias de la Dirección de Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, esta Dirección tiene funciones relacionadas con la coordinación y articulación de la oferta de diferentes operadores de justicia presentes en el Distrito para facilitar el acceso de la ciudadanía a los servicios de justicia.

Teniendo en cuenta lo anterior, el presupuesto asignado a la Dirección de Acceso a la Justicia se orienta a brindar, de manera transversal las condiciones necesarias para que los operadores de justicia puedan atender adecuadamente los requerimientos sobre acceso a la justicia de la toda la población capitalina, incluyendo a varones víctimas de violencia intrafamiliar o de género. Bajo esta premisa, los recursos del presupuesto se asignan al mantenimiento de equipamientos como 14 Casas de Justicia, ubicadas en 12 localidades y canales no presenciales, entre otros. Las casas de justicia son un espacio físico a través del cual se brinda información, orientación y direccionamiento a los ciudadanos para poder tramitar sus conflictos y adelantar los trámites que requieran, a través de los actores que prestan sus servicios en sus instalaciones. En este sentido, la Casa agrupa a las entidades del sector justicia bajo un mismo techo. En una misma Casa pueden prestar sus servicios: la Comisaría de Familia, la Inspección de Policía, la Fiscalía

General de la Nación, Personería, Secretaría de la Mujer, ICBF, Medicinal Legal, entre otras. No en todas las Casas de Justicia se encuentran las mismas entidades operadoras. Ver información publicada en Pagina web Institucional.

La atención en Casas de Justicia hace parte de la ruta de acceso a la Justicia, es el primer contacto con el ciudadano, registrando en el Sistema de Información de Casas de Justicia- SICAS, a todos los usuarios que ingresen a estos equipamientos. También orienta a los ciudadanos sobre la ubicación física de las entidades operadoras en las Casas de Justicia. A continuación, se presenta la política de atención en las casas de justicia:

- La atención a la ciudadanía en las Casas de Justicia, se brinda teniendo en cuenta el Manual de Atención al Ciudadano de la Entidad, y en las directrices proferidas por el Director (a) de Acceso a la Justicia.
-
- La atención de los usuarios en las Casas de Justicia está orientada a la satisfacción de las necesidades de justicia en el marco del respeto de los derechos humanos y con un enfoque de justicia restaurativa, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección de Acceso a la Justicia para tal fin.
- Las solicitudes y respuestas a la ciudadanía relacionadas con la oferta de servicios en las Casas de Justicia deben registrarse, recibirse y responderse a través del Sistema de Atención al Ciudadano de la SDSCJ.
-
- El registro de usuarios por los funcionarios de las Casas de Justicia se realiza a través de los sistemas de información que disponga la SDSCJ para el efecto.
- La atención a la ciudadanía que acude a los servicios ofrecidos por la Dirección de Acceso a la Justicia tiene como referencia los enfoques de Derechos Humanos, poblacional, territorial, diferencial y de género, a través de los cuales, los servicios y orientaciones parten de una perspectiva que reconoce la complejidad y las particularidades de la ciudadanía del Distrito. Esta apuesta se da en la medida en que estos lineamientos para la atención tienen en cuenta la diversidad y heterogeneidad de las poblaciones y de los territorios, permitiendo generar abordajes e intervenciones apropiadas para tramitar las necesidades de justicia y conflictividades de quienes acuden a los servicios de la Dirección. Así, la atención, orientación y trato brindado a la ciudadanía se debe prestar desde el reconocimiento igualitario de cada persona como sujeto de derechos, brindando las herramientas necesarias para la garantía del acceso a la justicia, con la sensibilidad humana que demandan las singularidades de cada contexto.

Es importante mencionar que, en lo corrido del año 2022, en casas de justicia, **se ha atendido**

a 27.345 hombres, de los cuales 2.995 fueron víctimas de violencia intrafamiliar.

Por otra parte, los canales de atención no presenciales de la Dirección de Acceso a la Justicia tienen como objetivo registrar, orientar y presentar a los ciudadanos estrategias que permitan dar solución a las problemáticas desde la administración de justicia, de forma coordinada con los organismos de justicia formal, no formal y comunitaria de la ciudad: entidades operadoras, rutas de atención y los mecanismos de atención dispuestos por medio de herramientas tecnológicas y/o presenciales.

Los mecanismos no presenciales de atención favorecen el análisis de datos, los tiempos de respuesta y el análisis del impacto en la prestación del servicio tales como descongestión canales presenciales, igualdad, eficacia y efectividad en las orientaciones realizadas para el acceso a la justicia. Así mismo, permiten la parametrización de la información, consolidación de un protocolo de atención y flujo de atención (el servicio inicie y finalice en el entorno virtual, de forma ágil y asertiva). Actualmente la secretaria Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia cuenta con los siguientes canales de atención no presencial:

- Teléfono: llamadas telefónicas virtuales.
- Redes sociales: promoción del servicio, puntos de contacto.

Ahora bien, en el marco de las necesidades jurídicas presentadas por los ciudadanos y los avances tecnológicos de la entidad se dispuso de dos canales de atención no presenciales: el primer canal está integrado por dos líneas de WhatsApp (+57 3023629200 y +57 3023629201) en un horario de atención de lunes a viernes de 7:30 am a 4:00 pm y el segundo canal está integrado por las líneas telefónicas de atención al ciudadano 3779595 y la línea gratuita 01 8000 11 30 90 en un horario de lunes a viernes de 7:00 am a 4:00 pm; publicados en la página web y perfiles de redes sociales de la entidad.

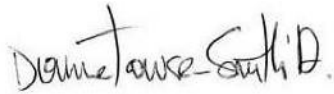
Durante el 2022, los canales no presenciales registran 1.820 atenciones a hombres, de los cuales 26 atenciones corresponden a hombres víctimas de violencia intrafamiliar.

Los recursos destinados al mantenimiento de los equipamientos y para el fortalecimiento de las estrategias, conforme a lo anteriormente señalado, alcanzan los 14.100 millones de pesos para la vigencia fiscal 2022, provenientes del proyecto de inversión 7783 “Fortalecimiento de los equipamientos y capacidades del Sistema Distrital de Justicia en Bogotá”, cuyo objetivo general es: “Fortalecer y mejorar de los equipamientos y capacidades del Sistema Distrital de Justicia para garantizar el derecho de acceso a la justicia en Bogotá”.

Para las preguntas 2 y 3, nos permitimos informar que la mismas serán respondidas por las

entidades competentes, así: pregunta 2 será tendida por la Contraloría Distrital; la pregunta 3, fue trasladada (Radicado No. **PROTECCIÓN DE DATOS**) por esta dependencia a la Secretaría del Hábitat, quien se encargara de emitir la respuesta que corresponda.

Cordialmente,



DIANE TAWSE SMITH
DIRECCION DE ACCESO A LA JUSTICIA

ACCIÓN	USUARIO	DEPENDENCIA
Proyecto	JULIAN EDUARDO VILLANUEVA RAMIREZ	DIRECCION DE ACCESO A LA JUSTICIA
Anexos	RADICADO DE TRASLADO RECIBIDO	
Copia	SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL - SEINFORMA DE LA RESPUESTA DADA AL CIUDADANO. EMAIL: CORRESPONDENCIA@SECRETARIAJURIDICA.GOV.CO KR 8 10-65 EDIFICIO LIEVANO PISO 2	

Bogotá, D.C., martes 20 de septiembre de 2022

Doctor

PROTECCIÓN DE DATOS

Ciudad

Asunto:

PROTECCIÓN DE DATOS

Señora

PROTECCIÓN DE DATOS

De manera atenta, hago referencia a su derecho de petición recibido en esta entidad bajo radicado No. **PROTECCIÓN DE DATOS** 9 de septiembre de 2022, en el que solicita:

"Cordial saludo para ustedes, me permito presentarme mi nombre es

PROTECCIÓN DE DATOS

actualmente me encuentro desarrollando un proyecto de tesis de grado, enfocado en la población que ha cumplido condena bien llamados libertados o pospenados. La tesis que me encuentro desarrollando va enfocada en la Responsabilidad Social Empresarial, y la relación que esta tiene desde las empresas (valga la redundancia) para la población pospenada en Bogotá. Por tal motivo recurrí a los datos del DANE intentando conocer información relevante para esta población, tipo %desempleados, %empleo informal, %empleo formal, %libertados al año, a nivel nacional, y local (Bogotá). sin embargo, la respuesta de ellos es que no segmentan o especifican para esta población. Agradezco el apoyo de ustedes en brindarme de lo anterior la información que tengan disponible y qué tipo de generación de oportunidades tienen para esta población, ya que de acuerdo a lo informado por la fundación Casa Libertad ustedes SDSCJ son los encargados del proyecto y suma de esfuerzos para la población pospenada."

En el 2015, el Ministerio de Justicia y del Derecho en asocio con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC implementaron un programa piloto de atención pospenitenciaria y suscribieron el Convenio de Cooperación 543 de 2015 con el objetivo de aunar esfuerzos entre el Estado, la sociedad civil y el sector empresarial para brindar acompañamiento y orientación exclusiva a esta población en su proceso de reintegro a la vida en sociedad e ingreso al mundo laboral. En ese convenio, se contó con la participación de la Caja Colombiana de Subsidio Familiar -Colsubsidio- y la Fundación Teatro Interno (ahora Fundación Acción Interna), entidades que ayudaron a impulsar iniciativas desde su misionalidad y capacidad institucional para proporcionar acompañamiento al proceso de reintegración de la población pospenada.

A partir de ese piloto inicial, el Ministerio de Justicia y del Derecho junto con el INPEC vincularon -a partir de 2019- a los entes territoriales como coordinadores del programa de atención pospenitenciaria, partiendo del hecho de que en los territorios las instituciones locales conocen y operan la oferta institucional que facilita la inclusión social, cuentan con la capacidad institucional para operar localmente y tienen la información que reconoce el entendimiento de las necesidades de la población, lo cual determina las especificidades de la atención.

Por su parte, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia tiene la función de liderar, orientar y coordinar la política pública para el mejoramiento de la política carcelaria y penitenciaria en la ciudad y también la atención al pospenado. Por tal razón, el 11 de marzo de 2019 la SDSCJ suscribió con el Ministerio de Justicia y el INPEC el Convenio Interadministrativo 0171 de 2019, con el fin de implementar los *“Lineamientos para la prevención de la reincidencia criminal desde un modelo de atención pospenitenciaria y posegreso”* en Bogotá D.C. a través del programa Casa Libertad. Este convenio tuvo una vigencia hasta el 21 de julio de 2020.

Posteriormente, y a efectos de continuar con las estrategias tendientes a la disminución del riesgo de reincidencia en la criminalidad y el fomento de la cultura de la legalidad en la población pospenada, la SDSCJ suscribió un nuevo convenio con el Ministerio de Justicia y el INPEC^[1], con el objeto de *“Aunar conocimientos, experiencias, capacidades y recursos para fortalecer y continuar con la implementación del Programa de prevención de la reincidencia desde un modelo de atención postpenitenciaria y posegreso -Casa Libertad en la ciudad de Bogotá D.C., según los lineamientos expedidos por el Ministerio de Justicia y del Derecho”*.

De esta forma, en la actualidad la Subsecretaría de Acceso a la Justicia ejerce la coordinación y desarrollo del programa Casa Libertad en Bogotá D.C., el cual tiene como finalidad trabajar con población pospenada a partir de lo establecido en 4 dimensiones (individual, familiar, comunitaria y productiva), que corresponden a ámbitos de la vida del individuo en las que se propone intervenir y trabajar con el usuario para identificar y disminuir los factores de riesgo, promover los factores protectores que son claves para prevenir la reincidencia, y aspectos que son reiterativos en esta población para garantizar los derechos fundamentales y propender por su reintegración efectiva. Paralelamente, el programa se concentra en seis enfoques específicos que permiten una comprensión integral de los desafíos que se asocian con la atención de esta población: enfoque restaurativo, de acción sin daño, criminológico, de participación activa, sistémico, y diferencial.

Vale la pena mencionar que las dimensiones fueron establecidas en los *Lineamientos* adoptados por el Ministerio de Justicia y del Derecho mediante la Resolución 1741 de 2019, y actualizados mediante Resolución 2361 del 28 de diciembre de 2020.

Ahora bien, es importante precisar que la vinculación al programa es **voluntaria**, y las personas deben tener su domicilio en la capital del país y encontrarse en cualquiera de las siguientes situaciones:

- Personas que hayan salido en libertad por cumplimiento de la condena.
- Personas con suspensión de la ejecución de la pena.
- Personas en libertad condicional.
- Personas que hayan resultado absueltas en el proceso penal pero que hayan estado mínimo 6 meses en detención preventiva.
- Personas en prisión domiciliaria previa autorización del juez.
- Personas que cumplieron pena privativa de la libertad fuera del territorio colombiano.

En el momento en el que un ciudadano asiste a Casa Libertad se encuentra con las siguientes etapas del servicio:

- I. Recepción y acogida: en la que se socializa el programa, objetivos, se verifican antecedentes y se registra al usuario. En este punto si el usuario acepta participar en el programa se le pide firmar el consentimiento informado y autorizaciones de uso de imagen y de datos personales.

- II. Valoración: es la segunda fase de la atención en la que un profesional llamado “articulador” hace una entrevista holística en la que se identifican factores de riesgo y protectores relacionados específicamente con las cuatro dimensiones enunciadas anteriormente.
- III. Estructuración y concertación del Plan de Trabajo Individual (PTI): en conjunto con el usuario, el articulador construye un plan de atención en el que se determina a qué dimensiones debe ser referido para poder trabajar en la disminución progresiva del riesgo de reincidencia, y maximizar sus recursos y tiempo. Un aspecto clave en esta etapa es que el usuario esté conforme y de su visto bueno respecto al plan con el fin de incentivar su participación activa y compromiso con el proceso.
- IV. Implementación del PTI: en esta etapa se empiezan a desarrollar todas las actividades acordadas en el plan de trabajo individual, se pone en marcha el trabajo multidisciplinario a través de las acciones acordadas por cada dimensión y se hace seguimiento cercano al cumplimiento de los compromisos. De ser necesario, se ajustan las acciones del plan.
- V. Culminación del proceso: el usuario finaliza su plan de trabajo individual cuando se puede identificar que la persona ha superado sus factores de riesgo y fortalecido sus capacidades para ejercer la ciudadanía autónomamente, en el marco de la legalidad.

Así mismo, cabe resaltar que los servicios de Casa Libertad Bogotá brinda atención en las siguientes cuatro (4) dimensiones:

- Dimensión Individual: Quienes ingresen a esta dimensión podrán acceder a apoyo psicológico y a la garantía de sus derechos con el fin de promover los factores protectores que eviten el riesgo de reincidencia en los usuarios. De esta forma los beneficiarios podrán ingresar al modelo de educación flexible que les permite culminar su bachillerato, se gestiona la afiliación de usuarios al sistema de salud, participar en jornadas de atención en salud, y acceder a jornadas de atención jurídica para orientar sus necesidades.
- Dimensión Familiar: Se brindan herramientas a los usuarios para facilitar los procesos de cohesión, adaptabilidad y comunicación familiar que fortalezcan relaciones familiares, protectoras y redes de apoyo prosociales para el exitoso

reingreso a sociedad de las personas pospenadas beneficiarias del programa Casa Libertad. Para 2023 se proyecta iniciar una nueva ruta de atención especialmente dirigida a aquellos familiares del núcleo conviviente de las personas pospenadas del programa que a través de los servicios del programa puedan fortalecerse como familia y generar entornos protectores hacia la posible reincidencia del pospenado.

- **Dimensión Comunitaria:** Desde esta dimensión se socializa con la comunidad en general (mesas de participación con líderes comunitarios y de diferentes colectivos sociales) para generar e identificar espacios de escucha activa a la población pospenada para favorecer la inclusión social y su participación ciudadana. Asimismo, se promueve la vinculación de personas usuarios y sus familiares en actividades de buen uso del tiempo libre para evitar y alejar a la población de posibles pares negativos que puedan promover su regreso a cometer actos delictivos. Esto se lleva a cabo con los diferentes aliados actuales del programa como el Museo Maloka, Mundo Aventura, el Banco de la República, el Jardín Botánico de Bogotá, el Planetario de Bogotá y la Fundación Parque Jaime Duque, entre otros.

Finalmente, se implementa la ruta de reducción de estigmatización que cuenta con 4 módulos a trabajar entre población pospenada y comunidad, para contribuir a la reducción de estigmas que tiene la sociedad hacia las personas que estuvieron privadas de su libertad. Esto en particular en las 8 localidades priorizadas del programa donde se evidencia mayor presencia de la población pospenada y crimen.

- **Dimensión Productiva:** Se busca potenciar las posibilidades de vinculación al mercado laboral, el desarrollo de iniciativas productivas y formas de autoempleo, a través de un acompañamiento que puede incluir procesos de orientación laboral, fortalecimiento de su perfil ocupacional, formación en habilidades blandas, espacios asociados a la creación de emprendimientos, entre otros. Gracias a la alianza con el SENA en formación básica, las personas pospenadas pueden acceder a los cursos de fortalecimiento ocupacional en habilidades blandas y preparación para el trabajo que se ofrecen desde la dimensión.

Adicionalmente, se brindan consultorías individualizadas con el fin de acompañarlos en los procesos de selección, entrevistas laborales y fortalecimiento ante posibles obstáculos en la vida laboral para promover no solo

su vinculación laboral sino también su adherencia al empleo. Con quienes son emprendedores, se les brinda apoyo con el fin de mejorar sus negocios bajo el marco de la legalidad y, para quienes ya cuenten con una idea de negocio consolidada, se les ofrece la oportunidad de comercializar y visibilizar sus productos en las ferias de emprendimiento organizadas por Casa Libertad y por otros aliados.

De conformidad con lo anterior, el programa cuenta con alianzas importantes con la Secretaría de Salud (para la activación de la ruta de garantía de derechos), Secretaría de Educación (para activación de la ruta del modelo de educación flexible para esta población), Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Mujer, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud, Secretaría de Integración Social, Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, la Fundación Distrital Gilberto Alzate Avendaño y el Servicio Nacional de Aprendizaje (para la implementaciones de múltiples capacitaciones a nuestros beneficiarios). De esta forma, se han logrado generar estrategias que permiten abordar desde diferentes ángulos los factores de riesgo de la reincidencia de la población atendida y fortalecer sus factores protectores para contribuir con la seguridad ciudadana.

Ahora bien, en cuanto a la solicitud de datos, es preciso señalar que el programa para Bogotá ha atendido aproximadamente 1.764 usuarios pospenados desde que ejerce su coordinación, así:

- 2019 - 365 personas
- 2020[2] - 414 personas
- 2021 - 550 personas (73% hombres y 27% mujeres)
- 2022[3] - 435 personas (74% hombres y 26% mujeres)

De acuerdo a los datos del programa para el 2021, de las 550 personas atendidas se evidencia que: el 87.4% de la población estaba desempleada y aproximadamente el 12.6% estaba vinculada laboralmente de manera formal[4]. Para el año 2022, de las 435 personas atendidas a 31 de agosto, el 32.8% están desempleadas, el 29.1% están vinculadas laboralmente de manera informal, y aproximadamente el 38.1% están vinculadas laboralmente de manera formal.

De otro lado, y en lo que respecta a la información de la población egresada de establecimientos penitenciarios y/o carcelarios tanto a nivel nacional, se informa que su solicitud ha sido trasladada por competencia a la Directora de Atención y Tratamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, tomando en consideración que son equipamientos a cargo de dicha entidad y por tanto es información que no reposa en poder de esta entidad. No obstante, tomando en consideración que la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres es una institución que pertenece al nivel Distrital y que se encuentra adscrita a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, me permito confirmar que, según los reportes, en el año 2021 egresaron 239 personas de dicho establecimiento y en lo corrido de 2022 han egresado 145 personas.

Finalmente, le extendemos una invitación para acercarse a la sede del programa ubicada en la Avenida Caracas No. 36-41, de lunes a viernes, entre 08:00 a.m. y 05:00 p.m. con el fin de que puedan obtener mayor información de la ruta de atención, nuestro equipo de trabajo y los servicios que ofrecemos, contactarnos a través del teléfono fijo 377-9595 en la extensión 4900, 4901, 4902 o 4903.

[1] Convenio Interadministrativo No. 1163 del 10 de agosto de 2020, identificado con el No. 0386 para el MJD y con el No. 131 para el INPEC.

[2] Las cifras de 2019 y 2020 son aproximadas ya que en ese momento aún no se contaba con un sistema de información estable.

[3] Cifra con corte a 31 de agosto de 2022.

[4] Para el 2021 no se tienen datos certeros del porcentaje de empleabilidad informal de la población beneficiaria.

Cordialmente,





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

PROTECCIÓN DE DATOS

JULIANA CORTES GUERRA
SUBSECRETARIA DE ACCESO A LA JUSTICIA

ACCIÓN	USUARIO	DEPENDENCIA
Proyectó	DANIELA BARBERI TORRES	SUBSECRETARIA DE ACCESO A LA JUSTICIA
Anexos	SIN ANEXOS	

Av. Calle 26 # 57 -83
Torre 7 Tel. 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co



Bogotá, D.C. 21 de septiembre de 2022

Señor:

PROTECCIÓN DE DATOS

Asunto:

PROTECCIÓN DE DATOS

Cordial saludo:

En atención a su solicitud de información presentada mediante el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – Bogotá te Escucha, de manera respetuosa le informamos que esta Secretaría de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Distrital No. 637 de 2016 y en el Decreto 413 de 2016, procede a responder en los siguientes términos:

1. “...para una materia de análisis de datos nos gustaría trabajar con los dataset de “Delitos de alto impacto” sin embargo descargar mes a mes es un poco difícil, es posible que me envíen 3 años de información, los datos serán tratados netamente para fines académicos.”

Respuesta: Se informa que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia – SDSCJ - tiene a disposición de la ciudadanía en su portal web los Boletines mensuales de Indicadores de Seguridad y Convivencia “<https://scj.gov.co/es/oficina-oiiee/boletines>” que se publican mes vencido entre la segunda y tercer semana, documentos de política pública, estadísticas en materia de seguridad, comportamiento mensual, sexo, tipo de arma y localidad “<https://scj.gov.co/es/oficina-oiiee/estadisticas-mapas>” y mapas actualizados mensualmente “<https://scj.gov.co/es/oficina-oiiee/estadisticas-mapas>”. Los registros en archivo plano descargable se encuentran ingresando al link “Opción Seguridad – Delitos de alto impacto – ir al informe, generar la consulta que necesita e ingresar en la parte derecha en “Siedco Datos Tabulados” y al final de la página en el link “Exportar” se puede elegir el formato deseado, incluido Excel.

No obstante, de acuerdo con los datos disponibles del Sistema de Información Estadístico Delincuencial, Contravencional y Operativo -SIEDCO- de la Policía Nacional, en archivo Excel adjunto se relaciona el número de delitos de alto impacto registrados en el Distrito Capital durante los años el año 2019, 2020, 2021 y entre enero al mes de agosto de 2022. La información se desagrega por mes del año.

Se aclara que las cifras correspondientes al hurto de celulares y de bicicletas son un subconjunto del hurto a personas, hurto a comercio y hurto a residencias.

Cordialmente,



DANIELA PÉREZ GIRALDO

Jefe Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Anexo: Archivo Excel

Proyectó: Laura Marcela Súlez Gómez – Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos

Bogotá, D.C., martes 20 de septiembre de 2022

Señor

PROTECCIÓN DE DATOS

Ciudad

Asunto:

PROTECCIÓN DE DATOS

Respetado

PROTECCIÓN DE DATOS

Reciba un cordial saludo, en atención a su derecho de petición cuya radicación se cita en la referencia, nos permitimos informarle que se dio respuesta de fondo a su solicitud con respecto a la "Solicitud Información del C4", el pasado 12 de septiembre de 2022, dentro de los términos de ley, a través del radicado

PROTECCIÓN DE DATOS

Por tal razón se le informa al peticionario que de acuerdo a sus peticiones reiterativas y cuyo asunto y pretensión es similar, y para no generar desgaste en la administración, se remite copia en un (1) archivo PDF de lo actuado en su momento.

De esta manera esperamos haber dado respuesta a su solicitud; cualquier inquietud estamos prestos a atenderla.

De antemano, agradecemos su interés por hacer parte activa de la seguridad de la ciudad y a su vez ratificamos la prioridad que reviste para la Administración Distrital la construcción permanente de un mejor bienestar para sus ciudadanos. La presente respuesta se proporciona de acuerdo con los términos del artículo 28, de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", modificada por la Ley 1755 de 2015, "mediante la cual se sustituye el Título II de la Ley 1437 de 2011".

Cordialmente,



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

PROTECCIÓN DE DATOS

ADA LUZ SANDOVAL HERAZO
OFICINA CENTRO DE COMANDO CONTROL COMUNICACIONES Y COMPUTO C4

ACCIÓN	USUARIO	DEPENDENCIA
Proyectó	GLORIA ESPERANZA ARIAS	OFICINA CENTRO DE COMANDO CONTROL COMUNICACIONES Y COMPUTO C4
Anexos	1 ANEXO	

Av. Calle 26 # 57 -83
Torre 7 Tel. 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co



Bogotá, D.C., martes 20 de septiembre de 2022

Señora

PROTECCIÓN DE DATOS

Ciudad

Asunto:

PROTECCIÓN DE DATOS

Respetada

PROTECCIÓN DE DATOS

Reciba un cordial saludo. Hemos recibido su comunicación a través de la cual manifiesta: “(...) *INFORME CUALES HAN SIDO LAS ESTRATEGIAS CON LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PARA SUPERAR LA SITUACION GRAVE DE FALTA DE ATENCION POR PARTE DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN LAS INSTITUCIONES ESCOLARES Y ENTORNOS EDUCATIVOS EN GENERAL (...)*” (sic), frente a lo cual nos permitimos informarle lo siguiente:

En respuesta a su petición, desde la Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana se viene liderando la estrategia Entornos educativos, seguros y confiables la cual responde a la meta 354 del Plan de Desarrollo 2020-2024: “Diseñar e implementar al 100% una (1) estrategia de intervención de entornos vulnerables, con especial énfasis en las Instituciones Educativas Distritales, las Instituciones de Educación Superior, el Sistema Integrado de Transporte Público, las ciclorrutas, los parques y las zonas de rumba”. Esta estrategia busca generar entornos educativos confiables y de protección que garanticen condiciones de seguridad y convivencia para que niños, niñas, adolescentes y jóvenes de las instituciones educativas priorizadas en la ciudad puedan ejercer el derecho a la educación en escenarios de paz y reconciliación.

La estrategia concentra su operación en los ochenta y ocho (88) colegios definidos y priorizados de manera conjunta entre la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, la Secretaría de Educación del Distrito (Programa Entornos educativos protectores y confiables ECO y estrategia RIO-P) y Policía metropolitana, la cual se define con base en los siguientes criterios:

- Índice de seguridad con delitos ocurridos en entornos de colegios - IED en sectores catastrales priorizados por la Subsecretaría de Seguridad
- Solicitudes de atención prioritaria por parte de las Direcciones Locales de Educación en el marco de los reportes y alertas generadas en las mesas locales de entornos educativos
- Solicitudes de atención prioritaria por parte del Programa Entornos Educativos protectores y

confiables - ECO de acuerdo con los factores de riesgo físicos y sociales identificados en los entornos y su cruce con los reportes del sistema de alertas del programa RIO-P la Secretaría de Educación

- d. Acuerdos entre comandantes de estación de policía y dinamizadores en el marco de su ejercicio y conocimiento de las dinámicas territoriales y capacidad de atención de equipos locales.

Adicionalmente, desde la Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana (DPCC) se articulan diferentes estrategias dirigidas a mitigar y prevenir las problemáticas de seguridad y convivencia o la posible instrumentalización de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. La articulación entre las estrategias de Entornos Educativos Seguros y Confiables y el Plan de Seguridad y Convivencia en Niños, Niñas, Adolescentes, tienen a disposición de las instituciones educativas la siguiente oferta dirigida a estudiantes, docentes, padres y madres de familia:

- Taller de Prevención del Reclutamiento y utilización de NNA por grupos organizados al margen de la ley.
- Taller de Prevención del Trabajo Infantil.
- Taller de Prevención de la Trata de Personas.
- Taller sobre sustancias psicoactivas (dirigido a mayores de 14 años con conducta de consumo identificada).
- Jornada artística y cultural para la prevención de violencias contras NNA, prevención de consumo de SPA (Distrito CUIDArte).
- Teatro Foro participativo para la prevención de comportamientos contrarios a la convivencia (Equipo Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana).

En cada uno de los 88 colegios priorizados se realiza acompañamiento con gestores de convivencia en jornada de entrada o salida de estudiantes, en las cuales se realizan rondas de vigilancia y sensibilización sobre violencias, delitos y comportamientos contrarios a la convivencia, incluido el consumo de sustancias psicoactivas, socialización de rutas de atención en casos de emergencia y promoción de la denuncia. Entre enero y agosto del año en curso se han realizado:

- 1.780 actividades de acompañamiento en entrada y/o salida de estudiantes con mensajes de prevención de hurtos, trata y VBG en el entorno educativo.
- 42 actividades de fortalecimiento o Creación de redes ciudadanas en colegios e Instituciones de educación superior priorizadas.
- 39 jornadas comunitarias para la resignificación y apropiación del espacio público (actividades lúdicas/culturales y/o mejoramiento físico o recuperación del espacio público) en entornos de instituciones educativas priorizadas.
- 57 recorridos interinstitucionales para identificación y caracterización de factores de riesgo físicos y sociales en entornos de colegios.
- 11 jornadas de prevención de violencias y delitos a NNA (Talleres - cine foro - E.T.C.).

Así mismo, la información recolectada en las acciones de diagnóstico e identificación de riesgos relacionadas con la presencia de estructuras criminales e información sobre puntos de expendio y tráfico de estupefacientes son reportadas a la Dirección de Seguridad con el fin de dinamizar acciones de control para afectar dichas estructuras. También, en articulación con Policía de Infancia y Adolescencia, se realizan de manera periódica jornadas de control en los entornos educativos con el objetivo de reforzar las acciones de prevención de situaciones que pongan en riesgo a las niñas y niños en estos escenarios de especial cuidado.

Finalmente, desde la estrategia de Jóvenes se tiene como objetivo la prevención de conductas delictivas y/o contrarias a la convivencia por parte de las juventudes del Distrito Capital. Esta estrategia ha desplegado dos (2) líneas de intervención en instituciones educativas de las localidades de Tunjuelito, Ciudad Bolívar, Bosa, Kennedy, San Cristóbal, Usme, Rafael Uribe Uribe, Fontibón, Mártires, Teusaquillo, Chapinero, Engativá, Suba y Usaquén, las cuales consisten en:

- a. Formación: A través de semilleros juveniles se ha buscado fortalecer habilidades de manejo de emociones y toma de decisiones para la prevención de consumo de SPA y la emisión de repertorios violentos.
- b. Pactos: A partir de esta línea se han promovido acuerdos colectivos y creativos con protagonismo juvenil para la transformación de conflictos entre estudiantes de las localidades de Usme y Tunjuelito.

Por lo anterior, damos por contestada la solicitud que compete a esta Secretaría, con relación a las demás solicitudes nos permitimos informarle que se realizó el respectivo traslado a la Secretaría Distrital de Educación a través del Sistema Distrital de Quejas y remitimos traslado a la Policía Metropolitana de Bogotá.

De antemano, agradecemos su interés por hacer parte activa de la seguridad de la ciudad y a su vez ratificamos la prioridad que reviste para la Administración Distrital, la construcción permanente de un mejor bienestar para sus ciudadanos.

Cordialmente,



HERNAN LOPEZ AYALA
DIRECCION DE PREVENCIÓN Y CULTURA CIUDADANA

ACCIÓN	USUARIO	DEPENDENCIA
Proyectó	MARCO ANDRES CASALLAS GUARACA	DIRECCION DE PREVENCIÓN Y CULTURA CIUDADANA



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

PROTECCIÓN DE DATOS

Anexos NO APLICA

Av. Calle 26 # 57 -83
Torre 7 Tel. 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co



Bogotá, D.C., martes 04 de octubre de 2022

Señor

PROTECCIÓN DE DATOS

Ciudad

Asunto:

PROTECCIÓN DE DATOS

Atendiendo al derecho de petición interpuesto por usted, me permito relacionar a continuación algunas de las acciones que desarrollamos desde el área de atención integral y que están encaminadas a favorecer la Salud Mental y La prevención del consumo de sustancias psicoactivas y la disminución del daño.

Con base en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas -PIC- reglamentado por la Resolución 518 de 2015, se cuenta con una unidad de salud al interior de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres (CDVAM). La cual desde el momento del ingreso se encarga de valorar en los diferentes aspectos de salud (medicina, odontología, psiquiatría, etc.), a las Personas Privadas de la Libertad que ingresan a la institución carcelaria y de esta manera poder establecer desde el ingreso factores de riesgo y protectores que permitan realizar los respectivos seguimientos una vez hayan sido ubicados en los siete (7), pabellones con los que cuenta la CDVAM.

Adicionalmente se prioriza las actividades desarrolladas por el área de Atención Integral a implementar para la población privada de la libertad, tales como la adopción de prácticas de cuidado, protección y mantenimiento seguro del ambiente; Alimentación saludable; Ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos; Desarrollo de habilidades sociales y emocionales; Construcción de estrategias de afrontamiento frente a sucesos vitales; Sana convivencia; Ejercicio del derecho a la salud.

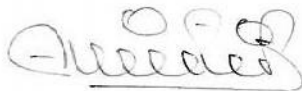
Se adelantan acciones en el marco de la salud mental y la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y la mitigación del daño, mediante un programa contratado desde el año 2020, con la Subred Centro Oriente, quienes desarrollan grupos de trabajo con las PPL en el marco de la salud pública con la estrategia de Prevención y Detección temprana (P y D), de factores de riesgo.

Se desarrollan acciones con las PPL de manera tal que les permita asumir, con pensamiento propio, que el ideal de la vida no es una seguridad estática, sino la capacidad de enfrentar riesgos, luchar, buscar permanentemente la superación y saber sobreponerse a situaciones transitorias como, por ejemplo: la privación de la libertad, el duelo, la abstinencia, la soledad, los efectos de prisionalización, entre otras.

Otras acciones desarrolladas en los pabellones son:

- Favorecer el desarrollo de recursos que les permitan responder de forma óptima a las exigencias históricas de la vida.
- Favorecer la comunicación y expresión de emociones.
- Resignificar los acontecimientos dolorosos vividos.
- Promover la solicitud de ayuda en caso de ser necesario.
- Gestionar el cumplimiento de los derechos como ciudadanos (Afilación al Sistema General de Seguridad Social y a los Programas Sociales que sean acordes con sus necesidades e intereses). Promover en la red de prestadores de servicios, la atención diferenciada y humanizada a las personas privadas de la libertad y a sus familias.

Cordialmente,



CT (rp) ADRIANA PATRICIA HERNANDEZ MARIN
DIRECCION CARCEL DISTRITAL

ACCIÓN	USUARIO	DEPENDENCIA
Visto Bueno	RUBY ANGELICA AYALA TOSCANO	CARCEL DISTRITAL ATENCION INTEGRAL
Proyectó	HOOVER ALBERTO ABADIA DUARTE	CARCEL DISTRITAL ATENCION INTEGRAL
Anexos	NO TIENE	

Bogotá, D.C., viernes 30 de septiembre de 2022

Señor

PROTECCIÓN DE DATOS

Ciudad

Asunto:

PROTECCIÓN DE DATOS

Respetado

PROTECCIÓN DE DATOS

En respuesta a la solicitud realizada por usted, mediante radicado 20225410562171, elevado ante el Centro de Control, Comunicaciones y Cómputo- C4, de la Secretaría Distrital de Seguridad, CONVIVENCIA Y JUSTICIA de Bogotá D.C. SD-SCJ, de la manera más a tentada, me permito informar que, en cuanto a:

1. ***¿Cuántas cámaras de seguridad hay actualmente en Bogotá administradas por el Distrito?***

Respuesta:

El Sistema de Video Vigilancia de Bogotá, está conformado por 8.314. Desagregadas de la siguiente manera: 5.828 son de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, 1.108 cámaras integradas de entidades privadas, 1.318 cámaras integradas de Transmilenio (455 cámaras de Transmilenio y 863 cámaras de Recaudo Bogotá, 14 cámaras integradas de la Corporación Autónoma Regional - CAR, 6 cámaras integradas de INVIAS y 40 cámaras integradas de la Secretaría de Movilidad.

2. ***¿Dónde están ubicadas cada una de estas cámaras de seguridad administradas por el Distrito?***

Respuesta:

Respecto a su solicitud, la SDSCJ se permite informar que, no es posible allegar la ubicación (dirección) de las cámaras instaladas en la ciudad, dado que esta información cuenta con protocolos de seguridad. Sin embargo, se puede revisar con el contacto en la SDSCJ, Fabio Andrés Albornoz Quintero, con quien se puede comunicar al correo fabio.albornoz@scj.gov.co, con el fin de coordinar una reunión en las instalaciones de la SDSCJ.

3. ¿Quién se encarga de la operación y monitoreo de estas cámaras de seguridad?

Respuesta:

Las cámaras de vídeo vigilancia de la ciudad, son monitoreadas por el personal de la Policía Metropolitana de Bogotá -MEBOG, por ser la entidad encargada de la recopilación de imágenes y grabaciones de las cámaras de vídeo vigilancia del Distrito Capital en el Centro Automático de Despacho y los diferentes Centros de Monitoreo ubicados en la ciudad además deben garantizar la cadena de custodia de la información, acorde con protocolo establecido para el sistema de video vigilancia de la ciudad y la propia Fiscalía General de la Nación.

4. ¿Cuántas de estas cámaras de seguridad se encuentran operativas y cuantas no? explique el detalle de las que no se encuentran operativas.

Respuesta:

El Sistema de Video Vigilancia de Bogotá, está conformado por 8.314. De esta totalidad, la SDSCJ es propietaria de 5.828 cámaras sobre las cuales vela por su funcionamiento y mantenimiento. En la actualidad, de las 5.828 cámaras, 5.109 se encuentran en funcionamiento y las restantes 719 están fuera de servicio por diferentes causas como son: hurto de acometida eléctrica, vandalismo, obras de infraestructura vial, obras civiles en colegios distritales, mantenimiento correctivo, corte o falla en el canal de transmisión de video, entre otras.

5. ¿Cuánto tiempo llevan las cámaras que se encuentran fuera de servicio, en ese estado?

Respuesta:

Las cámaras que se encuentran fuera de servicio tienen tiempos variables de indisponibilidad, toda vez que, obedecen a diferentes fallas que se presentan de manera individual en cada caso y responden a diferentes factores corresponsables para solucionarlas.

6. ¿Quién es él o la responsable del mantenimiento permanente de las cámaras de seguridad de la ciudad?

Respuesta:

La responsabilidad es asumida por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y liderada por el Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo - C4, quien articula con el contratista de mantenimiento la ejecución del respectivo contrato, acompañado por la Interventoría, contratista que realiza actividades de supervisión y control del cumplimiento de las obligaciones contractuales de mantenimiento.

En este orden de ideas, consideramos haber dado respuesta de fondo en lo pertinente, dentro de la competencia que le asiste al Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo-C4, de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, de manera clara, precisa y congruente, atendiendo y resolviendo lo solicitado.

Cordialmente,



ADA LUZ SANDOVAL HERAZO
OFICINA CENTRO DE COMANDO CONTROL COMUNICACIONES Y COMPUTO C4

ACCIÓN	USUARIO	DEPENDENCIA
Proyectó	ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	OFICINA CENTRO DE COMANDO CONTROL COMUNICACIONES Y COMPUTO C4
Anexos	SIN ANEXOS	

Bogotá, D.C., lunes 03 de octubre de 2022

Señora

PROTECCIÓN DE DATOS

Ciudad

Asunto:

PROTECCIÓN DE DATOS

Cordial saludo:

En atención a su solicitud presentada en ejercicio del derecho de petición, de manera respetuosa le informamos que esta Secretaría de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Distrital No. 637 de 2016 y en el Decreto 413 de 2016, procede a responder en los siguientes términos:

1. "El informe estadístico en cifras de hurtos, extorción, secuestros y otros delitos violentos ocurridos en la ciudad de Bogotá D.C, diferenciados por localidades ocurridos entre 01 de enero de 2022 hasta el 30 de junio de 2022, donde además señalen el lugar y fecha donde ocurrieron estos delitos y si hubo lugar a capturas."

Respuesta: Se informa que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia – SDSCJ - tiene a disposición de la ciudadanía en su portal web los Boletines mensuales de Indicadores de Seguridad y Convivencia "<https://scj.gov.co/es/oficina-oiiee/boletines>" que se publican mes vencido entre la segunda y tercer semana, documentos de política pública, estadísticas en materia de seguridad, comportamiento mensual, sexo, tipo de arma y localidad "<https://scj.gov.co/es/oficina-oiiee/estadisticas-mapas>" y mapas actualizados mensualmente "<https://scj.gov.co/es/oficina-oiiee/estadisticas-mapas>". Los registros en archivo plano descargable se encuentran ingresando al link "Opción Seguridad - Delitos de alto impacto - ir al informe, generar la consulta que necesita e ingresar en la parte derecha en "Siedco Datos Tabulados" y al final de la página en el link "Exportar" se puede elegir el formato deseado, incluido Excel.

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia - SDSCJ- tiene como fuente principal

el Sistema de Información Estadístico Delincuencial, Contravencional y Operativo – SIEDCO - de la Policía Nacional, en calidad de usuario y no como administrador, para el seguimiento de los indicadores de seguridad. No obstante, la SDSCJ no se encuentra autorizada para brindar cifras correspondientes a operatividad.

De acuerdo con los datos disponibles del SIEDCO de la Policía Nacional, en archivo Excel adjunto se relaciona el número de delitos de alto impacto registrados en el Distrito Capital desde enero a junio de 2022. La información se desagrega por localidad, UPZ y mes.

Se aclara que las cifras correspondientes al hurto de celulares y de bicicletas son un subconjunto del hurto a personas, hurto a comercio y hurto a residencias.

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 1755 del 2015, se traslada por competencia a la Policía Metropolitana de Bogotá, para que de acuerdo con su naturaleza y funciones se sirvan brindar respuesta en lo relacionado con la información de capturas.

2. En este mismo sentido, cuáles fueron las decisiones y estrategias adoptadas por el consejo de seguridad llevados a cabo, que no hagan parte de la reserva legal y que estas sean objeto de dar solución a la problemática de inseguridad en la ciudad en ese lapso de tiempo.

Respuesta: En el marco del Decreto 079 de 2018^[1] la Alcaldesa de Bogotá D.C, realiza consejos de seguridad del Distrito Capital, en dicha instancia se analiza información de inteligencia y contrainteligencia. No obstante, las decisiones tomadas en dicho espacio hacen parte de la información pública reservada regulada en el literal (b) artículo 19 de la Ley 1712 de 2014 el cual traigo a colación:

“ARTÍCULO 19. Información exceptuada por daño a los intereses públicos. Es toda aquella información pública reservada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional:

b) La seguridad pública”

[1] Decreto 079 de 2018: “Por el cual se modifica parcialmente el Decreto Distrital 657 de 2011, en lo atinente con la reglamentación del Consejo Distrital de Seguridad y Convivencia y se dictan otras disposiciones”



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

PROTECCIÓN DE DATOS

Cordialmente,

DANIELA PEREZ GIRALDO
OFICINA DE ANALISIS DE INFORMACION Y ESTUDIOS ESTRATEGICOS

ACCIÓN	USUARIO	DEPENDENCIA
Visto Bueno	VALENTINA DIAZ MOYA	DESPACHO SECRETARIO DE SEGURIDAD
Proyectó	LAURA MARCELA SULEZ GOMEZ	OFICINA DE ANALISIS DE INFORMACION Y ESTUDIOS ESTRATEGICOS
Anexos	ARCHIVO EXCEL	

Av. Calle 26 # 57 -83
Torre 7 Tel. 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co



Bogotá, D.C., jueves 29 de septiembre de 2022

Estimada

PROTECCIÓN DE DATOS

Ciudad

Asunto:

PROTECCIÓN DE DATOS

En atención a la solicitud de información del asunto relacionada con hurtos y extorsión, de manera respetuosa le informamos que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia -SDSCJ- de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Distrital:

Resulta importante aclarar que el repositorio de datos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia tiene como fuente principal el Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo (SIEDCO) de la Policía Nacional, en calidad de usuario y no como administrador. Por lo tanto, la responsabilidad de alimentar la base de datos de SIEDCO está en cabeza de la Policía Nacional. Por cambios metodológicos que se implementaron en el año 2017 en dicho sistema, el registro de delitos de alto impacto (lesiones personales, hurto a personas, hurto a residencias y hurto a comercio) excluyendo los homicidios, a partir del año 2015 en adelante, perdió la comparabilidad en el tiempo. Lo anterior, implica que: (i) la comparabilidad de las lesiones personales se retoma a partir del año 2017; (ii) la comparabilidad del resto de los delitos se retoma a partir de agosto de 2017, es decir se pueden comparar los últimos 5 meses de 2017 con los mismos últimos 5 meses de 2018; y (iii) a partir del año 2018 las tasas se pueden comparar por periodos anuales.

Para mayor información sobre el cambio de metodología descrito puede consultar los siguientes enlaces institucionales:

- <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/seguridad-ciudadana/adenunciar-y-consolidacion-de-estadisticas-de-criminalidad-fiscalia-general-de-la-nacion-y-policia-nacional/>
- https://scj.gov.co/sites/default/files/documentos_oaiee/presentacion_aclaracion_cifras_siedco_20180423.pdf


- https://scj.gov.co/sites/default/files/documentos_oaiee/Final%20estadisticas-sector-seguridad.pdf

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo con los datos disponibles del SIEDCO, en archivo Excel adjunto se relacionan el número de denuncias por hurtos y extorsión registrados en la capital durante el año 2018 al mes de agosto de 2022. Se informa que la Secretaría no esta autorizada para brindar datos correspondiente a las modalidades y operatividad.

De otra parte, se debe tener en cuenta que las cifras de hurto de celulares y de bicicletas son un subconjunto del hurto a personas, hurto de vivienda y hurto a comercio.

Finalmente, se indica que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia - SDSCJ - tiene a disposición de la ciudadanía en su portal web los Boletines mensuales de Indicadores de Seguridad y Convivencia "<https://scj.gov.co/es/oficina-oaiee/boletines>" que se publican mes vencido entre la segunda y tercer semana, documentos de política pública, estadísticas en materia de seguridad, comportamiento mensual, sexo, tipo de arma y localidad "<https://scj.gov.co/es/oficina-oaiee/estadisticas-mapas>" y mapas actualizados mensualmente "<https://scj.gov.co/es/oficina-oaiee/estadisticas-mapas>". Los registros en archivo plano descargable se encuentran ingresando al link "Opción Seguridad - Delitos de alto impacto - ir al informe, generar la consulta que necesita e ingresar en la parte derecha en "Siedco Datos Tabulados" y al final de la página en el link "Exportar" se puede elegir el formato deseado, incluido Excel.

Cordialmente,



DANIELA PEREZ GIRALDO
OFICINA DE ANALISIS DE INFORMACION Y ESTUDIOS ESTRATEGICOS

ACCIÓN	USUARIO	DEPENDENCIA
Proyectó	LAURA MARCELA SULEZ GOMEZ	OFICINA DE ANALISIS DE INFORMACION Y ESTUDIOS ESTRATEGICOS
Anexos	ARCHIVO EXCEL	

Bogotá, D.C., miércoles 05 de octubre de 2022

Señor

PROTECCIÓN DE DATOS

Ciudad

Asunto:

PROTECCIÓN DE DATOS

Respetado

PROTECCIÓN DE DATOS

Reciba un cordial saludo. En primer lugar, agradeciendo su interés en los temas de seguridad y convivencia de la ciudad. Hemos recibido su solicitud mediante la cual manifiesta: “(...) *allegar toda la información relacionada con las medidas, estrategias, políticas y demás acciones que ha implementado la ALCALDÍA DE BOGOTÁ para promover la convivencia social y prevenir la violencia en su municipio*”.

En respuesta a su solicitud, nos permitimos informar que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia –SDSCJ– en el marco de los objetivos previstos en el Acuerdo Distrital 637 de 2016, trabaja con los sectores administrativos de coordinación de la Administración Distrital en relación con la seguridad ciudadana, y el diseño e implementación de acciones que permitan controlar y prevenir el delito, mejorar la convivencia en Bogotá, aumentar la confianza en las autoridades y generar una mayor corresponsabilidad ciudadana en la gestión de la seguridad y la convivencia.

En este contexto, mediante la formulación del Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia –PISCCJ– de Bogotá 2020-2024, se exponen los aspectos generales de implementación del sector, por lo tanto, este cuenta con tres (3) líneas estratégicas que agrupan conceptual y operativamente las acciones de respuesta institucional, así: a) *control del delito*; b) *prevención del delito y convivencia ciudadana*; y c) *acceso a la justicia*. Estas tres (3) líneas se apalancan en cuatro (4) enfoques transversales desde los cuales son observadas y atendidas las problemáticas de seguridad, convivencia y justicia de la ciudad; cultura ciudadana; género; poblacional diferencial (niños, niñas, adolescentes y jóvenes); y territorial.

Para el caso puntual de este requerimiento, es preciso anotar que la **línea estratégica de**

prevención del delito y convivencia ciudadana, está basada en la intervención oportuna de riesgos asociados a entornos o zonas que requieren acciones integrales que mitiguen los factores desencadenantes de violencias o proclives a delitos, casos en los que se articula con las demás secretarías de la Alcaldía Mayor de Bogotá. De igual forma, considera elementos que son necesarios para la prevención de los factores asociados a la comisión de delitos, en donde se propende por gestionar cada uno de los elementos orientados a las diversas formas de prevención y atención de los factores de riesgo. En este sentido, se priorizaron las siguientes temáticas para la generación de acciones en materia de prevención y convivencia ciudadana:

- Prevención de violencias y delitos en niños, niñas, adolescentes y jóvenes - NNAJ.
- Prevención de violencias contra las mujeres.
- Atención a otras poblaciones vulneradas.
- El Gobierno Abierto de Bogotá – GABO como elemento integrador de la participación en el PISCCJ de Bogotá 2020-2024.
- Alianzas para la seguridad y la convivencia.
- Un Nuevo Modelo del Servicio de Policía - Policía de Vecindario.
- Prevención del consumo de SPA y alcohol.
- Prevención del uso y porte de porte de armas.

De acuerdo con lo anterior, esta línea estratégica se subdivide en los siguientes programas y estrategias:

1. Programa Entornos de Confianza:

Estrategias:

- **Parques y Espacios Públicos para la Seguridad y la Convivencia.**
- **Entornos Educativos Seguros y Confiables.**
- **Transporte Público, Seguro, Diverso y Cuidador.**
- **En Bici nos Cuidamos.**
- **Zonas de Miedo.**
- **Centros Financieros y Zonas Comerciales.**

El objetivo principal de este programa es propiciar relaciones y espacios sociales que promuevan la construcción de confianza, la convivencia pacífica y la seguridad, mediante el fortalecimiento de la participación ciudadana incidente. Esta nueva óptica de la participación para la seguridad y convivencia se hace a través de la conformación de *Redes de Cuidado* y la gestión de acciones intersectoriales encaminadas a difundir la oferta institucional a un sector o punto que presente situaciones de violencia, homicidio, lesiones personales, delitos sexuales, violencia intrafamiliar, hurto en sus diferentes modalidades, delitos en transporte público, violencias contra NNAJ, así como acciones contrarias a la convivencia en la ciudad, desde un **abordaje integral**.

Un *Entorno de Confianza*, es entendido como un territorio que ha sido priorizado por su alta conflictividad, ocurrencia de delitos y percepción de inseguridad y en el que se deben desarrollar actividades que posibiliten la construcción colectiva de relaciones de sociabilidad y solución pacífica de conflictos basadas en las *Redes de Cuidado* que pretenden impulsar:

- 1) La confianza.
- 2) El autocuidado y el cuidado mutuo.
- 3) La escucha solidaria.
- 4) La cooperación entre habitantes y grupos de ciudadanos con la institucionalidad representada por las entidades del Distrito.
- 5) La resignificación y apropiación del territorio.
- 6) La construcción del sentido de pertenencia y,
- 7) El reconocimiento y respeto hacia los otros.

Esta forma de sociabilidad está orientada a la generación de acuerdos para la gestión pacífica y concertada de las conflictividades sociales, a fin de mejorar la percepción de seguridad y lograr una mayor incidencia en la prevención y control de los delitos y las violencias que afectan principalmente a las mujeres, niñas, niños, jóvenes, peatones, biciusuarios y usuarios del transporte público, garantizando el ejercicio del derecho a habitar y disfrutar la vida en la ciudad.

Por lo tanto, los parques, entornos escolares, estaciones de transporte público, tramos de ciclorutas, zonas de rumba, así como las zonas bajo puentes, calles, esquinas y alamedas, son equipamientos y lugares considerados sujetos colectivos de intervención, en los que se implementan acciones que promueven la construcción de confianza, el aumento en la percepción de seguridad y la mejora de la convivencia, mediante el fortalecimiento de la participación ciudadana, complementada por acciones interinstitucionales para la prevención y/o mitigación de la violencia, el delito y acciones contrarias a la convivencia en la ciudad.

2. Programa Prevención de Riesgos en Poblaciones:

Estrategias:

- **Jóvenes.**
- **Seguridad y Convivencia de la Población Migrante.**

- **Plan Operativo Especial para la Seguridad y la Convivencia de las Personas Habitante de Calle.**
- **Prevención y atención a Violencias Basadas en Género - VBG.**
- **Plan Operativo Especial para la Seguridad y la Convivencia de las personas Trans - Vigía LGBTQ+.**
- **Plan de Seguridad y Convivencia en la Población Indígena.**

El programa *Prevención de Riesgos en Poblaciones* busca implementar estrategias focalizadas a poblaciones históricamente vulneradas y que por su situación de vulnerabilidad, resultan siendo víctimas o victimarios en hechos delictivos que se presenten en la ciudad, a partir de la priorización de las políticas públicas poblacionales y del análisis estadístico de los hechos delictivos que se presenten en la ciudad; de manera que, permitan la mitigación del riesgo en prevención a hechos, delitos y situaciones de violencia, posibilitando el ejercicio pleno de sus derechos y el mejoramiento de la cultura ciudadana.

Lo anterior implica, plantear acciones que posibiliten el reconocimiento a las diferencias e intereses y expectativas de los grupos priorizados, de acuerdo con las dinámicas y problemáticas que se viven en las localidades; que apunten a la reducción de los factores de riesgo que afectan la convivencia y la seguridad; que promuevan el desarrollo humano en aras de fortalecer sus capacidades, así como la minimización de situaciones de discriminación, desigualdad y exclusión social.

3. Programa **Participación para la Transformación:**

Este programa busca consolidar comunidades más participativas que trabajen de forma conjunta con la SDSCJ y la MEBOG, en pro de la resolución de los conflictos que afectan la seguridad y la convivencia, buscando la consolidación de una cultura ciudadana centrada en la legalidad y los derechos humanos.

Estrategia Fortalecimiento a Grupos de Ciudadanos: Esta estrategia tiene como objetivo la promoción de espacios para que las capacidades individuales y colectivas de la ciudadanía, posibiliten construir iniciativas innovadoras en la mitigación de violencias, delitos y comportamientos contrarios a la convivencia, desde los enfoques territoriales de cultura ciudadana, diversidad y género, en donde el cuidado representa un factor fundamental de cambio en un proceso de corresponsabilidad y articulación institucional.

Uno de los pilares de la estrategia es el fortalecimiento de las *Redes de Cuidado* que son grupos de vecinos, grupos poblacionales y gremios que fortalecen lazos de confianza para mejorar las relaciones entre familiares, vecinos y amigos a partir de conocimientos en resolución pacífica de conflictos, análisis situacionales y la cualificación de la participación social en la seguridad ciudadana para integrar capacidades técnicas, tecnológicas y humanas del sistema de vigilancia pública de la ciudad con estas redes, con el fin de generar una protección efectiva de los entornos.



PROTECCIÓN DE DATOS

Finalmente, agradecemos su interés por hacer parte activa de la seguridad de la ciudad y a su vez ratificamos, la prioridad que reviste para la Administración Distrital la construcción permanente de un mejor bienestar para la comunidad.

Cordialmente,

HERNAN LOPEZ AYALA
DIRECCION DE PREVENCION Y CULTURA CIUDADANA

ACCIÓN	USUARIO	DEPENDENCIA
Proyectó	MONICA BURGOS MAHECHA	DIRECCION DE PREVENCION Y CULTURA CIUDADANA
Anexos	NO APLICA	

Bogotá, D.C., jueves 29 de septiembre de 2022

Doctor

PROTECCIÓN DE DATOS

Ciudad

Asunto:

PROTECCIÓN DE DATOS

Respetado

PROTECCIÓN DE DATOS

Reciba un cordial saludo, en atención al traslado de la solicitud allegada a su unidad cuya radicación se cita en la referencia, nos permitimos informarle que se dio respuesta al señor

PROTECCIÓN DE DATOS

De esta manera esperamos haber dado respuesta a su solicitud; cualquier inquietud estamos prestos a atenderla.

De antemano, agradecemos su interés por hacer parte activa de la seguridad de la ciudad. La presente respuesta se proporciona de acuerdo con los términos del artículo 28, de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", modificada por la Ley 1755 de 2015, "mediante la cual se sustituye el Título II de la Ley 1437 de 2011".

Cordialmente,



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

PROTECCIÓN DE DATOS

ADA LUZ SANDOVAL HERAZO
OFICINA CENTRO DE COMANDO CONTROL COMUNICACIONES Y COMPUTO C4

ACCIÓN	USUARIO	DEPENDENCIA
Proyectó	GLORIA ESPERANZA ARIAS	OFICINA CENTRO DE COMANDO CONTROL COMUNICACIONES Y COMPUTO C4
Anexos	1 ANEXO	

Av. Calle 26 # 57 -83
Torre 7 Tel. 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co



Bogotá, D.C., lunes 10 de octubre de 2022

Señora

PROTECCIÓN DE DATOS

Ciudad

Asunto:

PROTECCIÓN DE DATOS

Respetada

PROTECCIÓN DE DATOS

Un cordial saludo. Agradecemos su comunicación, la cual recibimos a través de la que manifiesta: "(...) (les escribo pues estoy escribiendo una novela policiaca ambientada en Bogotá en la que el gremio de los taxistas es parte central de la historia y, al final, su colaboración es requerida para la captura de unos asesinos seriales ante esta circunstancia, me gustaría saber que medios de colaboración hay entre los taxistas y la policía de Bogotá, particularmente ahora que no se usan los radios en una circunstancia como la que describo, ¿cómo harían para que no se filtrara la información de las personas que están buscando?) (...)". (sic)

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, en el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2020- 2024, "Un nuevo Contrato Social y Ambiental", tiene como misión realizar acciones, estrategias en materia de Seguridad Ciudadana, Acceso a la Justicia, en orden público y prevención del delito, buscando mejorar las condiciones de seguridad de todos los ciudadanos del Distrito a través de la Dirección de Prevención y cultura ciudadana lidera la implementación de la estrategia **FORTALECIMIENTO A GRUPOS DE CIUDADANOS COMPROMETIDOS CON LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA**, el cual busca impulsar comunidades más participativas que trabajen de forma conjunta con la SDSCJ y la MEBOG en pro de implementar acciones que contribuyan a prevenir el delito, mejorar la convivencia en Bogotá, aumentar la confianza en las autoridades y generar una mayor corresponsabilidad ciudadana, donde el cuidado represente el mayor factor de cambio en un proceso de corresponsabilidad y articulación institucional que conciban la consolidación de entornos más seguros y de confianza.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta su solicitud me permito informarle que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia -SDSCJ- lleva a cabo el programa de Fortalecimiento a Grupos de Ciudadanos comprometidos con la Seguridad y la Convivencia (FGCSC). A través de este se implementa el acompañamiento en la creación y fortalecimiento de

las Redes de Cuidado Distritales (RDD) estrategia implementada y liderada por la Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia.

En este sentido, es pertinente informar que la Red de Cuidado Gremial de taxismo de Bogotá, cuenta con una aplicación denominada Zello para contactar en tiempo real a la Policía Nacional y así poder reportar las situaciones de seguridad y convivencia que evidencien, esta aplicación es descargada desde el celular del usuario que tenga los permisos (taxistas) y la información se reporta inmediatamente al centro de comando, control, comunicaciones y cómputo de esta secretaria -C4- y de ahí se despliega la atención por parte de la Policía Nacional, importante mencionar que se está en el pilotaje de esta aplicación Zello. La estrategia en mención cuenta con una oferta institucional donde se les brinda a los grupos de ciudadanos capacitaciones en temas relacionados en prevención del delito, violencia y comportamientos contrarios a la convivencia, el cual se armoniza por intermedio de la oficina de prevención y Educación de las estaciones de cada localidad de la Policía Nacional.

Cordialmente,



HERNAN LOPEZ AYALA
DIRECCION DE PREVENCIÓN Y CULTURA CIUDADANA

ACCIÓN	USUARIO	DEPENDENCIA
Proyectó	LEYDY TATIANA ZULUAGA ZAPATA	DIRECCION DE PREVENCIÓN Y CULTURA CIUDADANA
Anexos	NO APLICA	

Bogotá, D.C., miércoles 12 de octubre de 2022

Señor

PROTECCIÓN DE DATOS

Ciudad

Asunto:

PROTECCIÓN DE DATOS

Respetado

PROTECCIÓN DE DATOS

Reciba un cordial saludo, en atención a su requerimiento del asunto, nos permitimos informarle:

1. ***Sírvase indicar cuantas cámaras están instaladas en la ciudad para el tema de vigilancia y seguridad en la ciudad.***

Respuesta: El Sistema de Video Vigilancia de Bogotá, está conformado por 8.314. Desagregadas de la siguiente manera: 5.828 son de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, 1.108 cámaras integradas de entidades privadas, 1.318 cámaras integradas de Transmilenio (455 cámaras de Transmilenio y 863 cámaras de Recaudo Bogotá), 14 cámaras integradas de la Corporación Autónoma Regional - CAR, 6 cámaras integradas de INVIAS y 40 cámaras integradas de la Secretaría de Movilidad.

2. ***¿Cuántas se encuentran en funcionamiento?***

Respuesta: El Sistema de Video Vigilancia de Bogotá, está conformado por 8.314. De esta totalidad, la SDSCJ es propietaria de 5.828 cámaras sobre las cuales vela por su funcionamiento y mantenimiento. En la actualidad, de las 5.828 cámaras, 5.109 se encuentran en funcionamiento.

3. ***Cuántas no se encuentran en funcionamiento e indique el motivo por el cual no están funcionando.***

Respuesta: Las 719 cámaras que están fuera de servicio se debe a diferentes causas como

son: hurto de acometida eléctrica, vandalismo, obras de infraestructura vial, obras civiles en colegios distritales, mantenimiento correctivo, corte o falla en el canal de transmisión de video, entre otras.

4. Sírvase indicar la ubicación exacta de estas cámaras que no están funcionando.

Respuesta: Respecto a su solicitud, la SDSCJ se permite informar que, no es posible allegar la ubicación (dirección) de las cámaras instaladas en la ciudad, dado que esta información cuenta con protocolos de seguridad. Sin embargo, se puede revisar con el contacto en la SDSCJ, Fabio Andrés Albornoz Quintero, con quien se puede comunicar al correo fabio.albornoz@scj.gov.co, con el fin de coordinar una reunión en las instalaciones de la SDSCJ.

Sin embargo, esta Secretaría le informa que la mayor cantidad de cámaras fuera de servicio corresponden a las localidades de Suba, Ciudad Bolívar, Kennedy, Engativá y Bosa, las cuales superan las 50 cámaras, como se observa a continuación:

ÍTEM	LOCALIDAD	CÁMARAS EN FALLA
1	ANTONIO NARIÑO	14
2	BARRIOS UNIDOS	12
3	BOSA	53
4	CANDELARIA	14
5	CHAPINERO	39
6	CIUDAD BOLÍVAR	70
7	ENGATIVÁ	56
8	FONTIBÓN	38
9	KENNEDY	65
10	LOS MÁRTIRES	41
11	PUENTE ARANDA	34
12	RAFAEL URIBE	34
13	SAN CRISTÓBAL	36
14	SANTA FE	31
15	SUBA	77
16	TEUSAQUILLO	28
17	TUNJUELITO	22
18	USAQUÉN	25
19	USME	30
TOTAL		719

Fuente: Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia - Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo - C4 – Corte 30 de septiembre de 2022

5. Indique el costo para la reparación de las cámaras dañadas

Respuesta: En cuanto a la inversión requerida para la renovación y/o reparación de las cámaras fuera de servicio, obedece a un procedimiento de diagnóstico de cada caso particular, siendo esta actividad que está desarrollando el contratista de mantenimiento dentro de sus

obligaciones contractuales y una vez se realice esta actividad será factible determinar la inversión y las acciones conducentes para su puesta en funcionamiento.

6. *Sírvase informar el número de contrato por el cual se iniciará el procesos de reparación o cambio de las cámaras dañadas.*

Respuesta: Actualmente esta Secretaría cuenta con el contrato No. 1932 de 2022, cuyo objeto contractual es: *"Prestar los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo, soporte y gestión al sistema de video vigilancia de Bogotá D.C., con disponibilidad de bolsa de repuestos"*.

7. *Cuanto personal están monitoreando las cámaras de vigilancia de Bogotá, cuántas personas por turno.*

Respuesta: Las cámaras de vídeo vigilancia de la ciudad, son monitoreadas por el personal de la Policía Metropolitana de Bogotá -MEBOG, por ser la entidad encargada de la recopilación de imágenes y grabaciones de las cámaras de vídeo vigilancia del Distrito Capital en el Centro Automático de Despacho y los diferentes Centros de Monitoreo ubicados en la ciudad además deben garantizar la cadena de custodia de la información, acorde con protocolo establecido para el sistema de video vigilancia de la ciudad y la propia Fiscalía General de la Nación.

8. *De esas cámaras dañadas cuántas pertenecen al centro de monitoreo de Usaquén.*

Respuesta: En relación con esta inquietud, por favor remitirse a la respuesta dada en el cuadro del numeral 4.

9. *En la actualidad cuántas cámaras están interconectadas entre públicas y privadas al centro de monitoreo de Usaquén.*

Respuesta: A continuación, nos permitimos presentarle un cuadro resumen con la distribución de cámaras para la localidad de Usaquén con recursos de esta Secretaría y el Fondo de Desarrollo Local - FDL en la cual se muestran las cámaras que fueron instaladas y puestas en funcionamiento y visualización en la Sala de Monitoreo del C4. Ver siguiente Tabla.

Tabla No. 1

Cantidad de cámaras de video vigilancia							
Fecha de corte: 30/09/2022							
Localidad	Recibidas del FVS	Interconectadas al sistema en 2016		Ampliación fase 1 ESU y Contrato 350	Ampliación fase 2 SCJ-C732	Ampliación fase 3- CCE	Total Instaladas
		Colegios	Transmilenio				
USAQUEN	10	8	0	19	107	44	188

Fuente Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia – octubre 2022

Adicionalmente, en la localidad de Usaquén contamos con 89 cámaras privadas integradas al C4. Estas cámaras de privados que actualmente están dentro del programa, son los Centros Comerciales, centros de grandes superficies, Urbanizaciones o cualquier privado con cámaras de video que estén tomando imágenes del área pública y estén debidamente instaladas y formalizadas en sus servicios tecnológicos.

En cuanto a TRASMILENIO

10. *Sírvase informar cuántas cámaras estás conectadas al sistema de video vigilancia de C4.*

Respuesta: Actualmente la SDSCJ tiene 1.318 cámaras integradas y visualizadas en la Sala de Monitoreo del C4, de estas cámaras de propiedad del Sistema de Transporte Público Masivo Transmilenio, 455 cámaras están instaladas en las estaciones y 863, que opera la empresa Recaudo Bogotá.

11. *Si no están conectadas indique el motivo de porque no están conectadas al centro de monitoreo distrital.*

12. *¿Si no están conectadas cuál es la función de estas cámaras?*

13. *Sírvase informar cuantos buses tienen sistema de cámaras al interior y cuántas cámaras por bus.*

14. *Sírvase informar con cuántas cámaras cuenta el sistema de video-vigilancia de Transmilenio en la actualidad. Discriminado en número de cámaras en:*

- Cámaras en portales.

- Cámaras en estaciones.

- Cámaras en buses articulados y en SITP.

15. Indique cuántas cámaras en la actualidad están en funcionamiento.

16. Indique cuántas cámaras se encuentran en mantenimiento.

17. Indique cuántos policías están destinados para la seguridad, discrimine por turnos y estaciones.

18. Indique cuántas estaciones tienen elementos de primeros auxilios.

19. Indique el procedimiento a seguir en caso de que una persona sufra un accidente o sea herida por un acto delincuencia.

20. Indique cuántos hurtos se han registrado durante el año 2022 discriminado mes a mes.

21. Indique cuántos heridos se han presentado dentro del sistema de Transmilenio diferentes a víctimas en accidentes de tránsito.

22. Indique el número de gestores de convivencia y los horarios en que prestan su servicio en la actualidad.

Respuesta: De conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, la SDSCJ dio traslado a Transmilenio, para que en el marco de sus competencias se sirvan brindar respuesta de fondo.

Cordialmente,

ADA LUZ SANDOVAL HERAZO

OFICINA CENTRO DE COMANDO CONTROL COMUNICACIONES Y COMPUTO C4

ACCIÓN	USUARIO	DEPENDENCIA
Proyectó	GLORIA ESPERANZA ARIAS	OFICINA CENTRO DE COMANDO CONTROL COMUNICACIONES Y COMPUTO C4
Anexos	1 ARCHIVO	

Bogotá, D.C., martes 11 de octubre de 2022

Señor

PROTECCIÓN DE DATOS

Ciudad

Asunto:

PROTECCIÓN DE DATOS

cordial saludo:

En atención a su solicitud presentada en ejercicio del derecho de petición, de manera respetuosa le informamos que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia ??? SDSCJ??? de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Distrital No. 637 de 2016 y en el Decreto 413 de 2016, procede a dar respuesta a los interrogantes relacionados directamente con la naturaleza y funciones establecidas para este Despacho:

- 1. “¿Durante el tercer trimestre del año 2022, cuántos casos de hurtos fueron reportados en el componente zonal (SITP)?”**
- 2. “¿Durante el tercer trimestre del año 2022, cuántos casos de hurtos fueron reportados en el componente troncal de (Transmilenio)?”**

Respuesta: De acuerdo con los datos disponibles en esta Secretaría del Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo -SIEDCO- de la Policía Nacional, a continuación, se relacionan el número de denuncias por hurto a personas registradas durante el tercer (3) trimestre del año 2022 en el Sistema Integrado de Transporte Público -SITP- y en el componente troncal de Transmilenio.

Hurtos en SITP, Componente Troncal de Transmilenio y Buses Alimentadores

Periodo: Trimestre 3 de 2022

Delito	Sitio	T3
Hurto a Personas	Componente Troncal de Transmilenio	3.689
	Componente Zonal SITP	455
Total		4.144

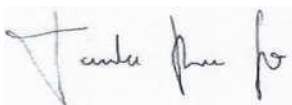
Fuente: Cálculos propios con información del Sistema de Información Estadístico Delincuencial y Contravencional SIEDCO - PONAL. Información extraída a corte del 03/10/2022. Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios.

* Componente Troncal: Datos obtenidos filtrando la variable de SEIDCO Grupo_clase_sitio = 'TRANSMILENIO - BUS ARTICULADO', 'TRANSMILENIO - ESTACIONES', 'TRANSMILENIO - PORTALES'

* Componente zonal SITP: Datos obtenidos filtrando la variable de SEIDCO Grupo_clase_sitio = 'SITP - INTERIOR VEHICULO'

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia actualmente tiene a disposición de la ciudadanía en su portal web los Boletines mensuales de Indicadores de Seguridad y Convivencia "<https://scj.gov.co/es/oficina-oaiee/boletines>" que se publican mes vencido entre la segunda y tercer semana, documentos de política pública, estadísticas en materia de seguridad, incluido hurto de bicicletas discriminado por día de la semana, comportamiento mensual, sexo, tipo de arma y localidad "<https://scj.gov.co/es/oficina-oaiee/estadisticas-mapas>" y mapas actualizados mensualmente "<https://scj.gov.co/es/oficina-oaiee/estadisticas-mapas>". Los registros en archivo plano descargable se encuentran ingresando al link "Opción Seguridad - Delitos de alto impacto - ir al informe, generar la consulta que necesita e ingresar en la parte derecha en "Siedco Datos Tabulados" y al final de la página en el link "Exportar" se puede elegir el formato deseado, incluido Excel.

Cordialmente,



DANIELA PEREZ GIRALDO

OFICINA DE ANALISIS DE INFORMACION Y ESTUDIOS ESTRATEGICOS



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

PROTECCIÓN DE DATOS

ACCIÓN	USUARIO	DEPENDENCIA
Proyecto	LAURA MARCELA SULEZ GOMEZ	OFICINA DE ANALISIS DE INFORMACION Y ESTUDIOS ESTRATEGICOS
Anexos	NO TIENE	

Av. Calle 26 # 57 -83
Torre 7 Tel. 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co



Bogotá, D.C., lunes 10 de octubre de 2022

Señor

PROTECCIÓN DE DATOS

Ciudad

Asunto:

PROTECCIÓN DE DATOS

Respetado

PROTECCIÓN DE DATOS

Reciba un cordial saludo, en atención al traslado del requerimiento del asunto donde usted expresa: "5. (...) para qué están las cámaras de videovigilancia en los buses están o no conectadas a la policía? (...) "Sic.:", nos permitimos informarle:

Las cámaras del Sistema de Transporte Público Masivo que se visualizan en el C4 y los centros de monitoreo, son de propiedad de Transmilenio y su operador de Recaudo, estas se encuentran instaladas en diferentes estaciones y portales de Transmilenio; la señal de video se transmite por medio de un canal de conectividad dispuesto entre las instalaciones de Transmilenio y el C4, las cuales por demanda se pueden visualizar en tiempo real. Todas corresponden a cámaras tipo fijas, que solo permiten visualizar el área cubierta de acuerdo al punto de instalación.

Es de aclarar que la SDSCJ no tiene ninguna cámara instalada en los buses, articulados, colectivos y demás transporte público, igualmente en ningún vehículo de uso oficial del Distrito Capital.

Sin embargo, en la tercera fase de integración de las cámaras de Transmilenio se planea evaluar alternativas técnicas factibles con el fin de identificar opciones de integración (visualización), que permitan en tiempo real utilizar operativamente las herramientas tecnológicas que dispone actualmente Transmilenio, las cuales corresponden a una cantidad estimada de 28.186 instaladas en vehículos troncales y zonales.

De esta manera esperamos haber dado respuesta a su solicitud; cualquier inquietud estamos prestos a atenderla.

De antemano, agradecemos su interés por hacer parte activa de la seguridad de la ciudad. La presente respuesta se proporciona de acuerdo con los términos del artículo 28, de la Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, modificada por la Ley 1755 de 2015, “mediante la cual se sustituye el Título II de la Ley 1437 de 2011”.

Cordialmente,



ADA LUZ SANDOVAL HERAZO
OFICINA CENTRO DE COMANDO CONTROL COMUNICACIONES Y COMPUTO C4

ACCIÓN	USUARIO	DEPENDENCIA
Proyecto	GLORIA ESPERANZA ARIAS	OFICINA CENTRO DE COMANDO CONTROL COMUNICACIONES Y COMPUTO C4
Anexos	NO TIENE	

Bogotá, D.C., martes 11 de octubre de 2022

Señora

PROTECCIÓN DE DATOS

Ciudad

Asunto:

PROTECCIÓN DE DATOS

Cordial saludo:

En atención a su solicitud, trasladada por la Alcaldía Local de Chapinero, presentada en ejercicio del derecho de petición, de manera respetuosa le informamos que esta Secretaría de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Distrital No. 637 de 2016 y en el Decreto 413 de 2016, procede a responder en los siguientes términos:

“...Por lo anterior, solicito a ustedes respetuosamente señores ALCALDÍA LOCAL CHAPINERO nos brinde información respecto a las estadísticas de asistencia y protección de las víctimas sobre el delito de trata de personas que han realizado la alcaldía en el año 2022 en la ciudad de Bogotá en específico la localidad de la chapinero, esto con el fin de culminar y complementar nuestra investigación de trabajo de grado.”

Respuesta: Se informa que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia - SDSCJ - tiene a disposición de la ciudadanía en su portal web los Boletines mensuales de Indicadores de Seguridad y Convivencia “<https://scj.gov.co/es/oficina-oaiee/boletines>” que se publican mes vencido entre la segunda y tercer semana, documentos de política pública, estadísticas en materia de seguridad, comportamiento mensual, sexo, tipo de arma y **LOCALIDAD** “<https://scj.gov.co/es/oficina-oaiee/estadisticas-mapas>” y mapas actualizados mensualmente “<https://scj.gov.co/es/oficina-oaiee/estadisticas-mapas>”. Los registros en archivo plano descargable se encuentran ingresando al link “Opción Seguridad - Delitos de alto impacto - ir al informe, generar la consulta que necesita e ingresar en la parte derecha en “Siedco Datos Tabulados” y al final de la página en el

link “Exportar” se puede elegir el formato deseado, incluido Excel.

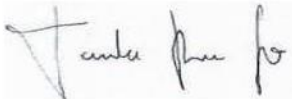
Adicionalmente a lo anterior, la SDSCJ publica información estadística de las visitas y atenciones en Casas de Justicia por año, mes, localidad y conflicto

[“https://analitica.scj.gov.co/analytics/saw.dll?Portal”](https://analitica.scj.gov.co/analytics/saw.dll?Portal)

Por otro lado, es importante mencionar que, en el marco de las acciones de política pública sobre trata de personas y las necesidades de cerrar brechas de acceso por parte de esta población, se formuló una estrategia para la transversalización del enfoque diferencial-poblacional, de género y territorial, donde se contempla la elaboración de un capítulo situacional, que establecerá acciones estratégicas (sostenibles y articuladas) para la identificación y atención de posibles víctimas de trata de personas, protocolo que actualmente se encuentra en construcción por parte de esta Secretaría.

Sin embargo, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se traslada por competencia a la Fiscalía General de la Nación para que en el marco de sus funciones brinde respuesta de fondo y definitiva.

Cordialmente,



DANIELA PEREZ GIRALDO
OFICINA DE ANALISIS DE INFORMACION Y ESTUDIOS ESTRATEGICOS

ACCIÓN	USUARIO	DEPENDENCIA
Proyecto	LAURA MARCELA SULEZ GOMEZ	OFICINA DE ANALISIS DE INFORMACION Y ESTUDIOS ESTRATEGICOS
Anexos	NO TIENE	



¡GRACIAS!

scj.gov.co